

# **REGLAMENTOS Y BASES DE COMPETENCIA CODICADER NIVEL PRIMARIA, INTERMEDIO Y DISCAPACIDAD 2013**

**MODIFICADO POR LA COMISION TECNICA EN LA REPUBLICA DE COSTA RICA EN  
DICIEMBRE DEL 2012 Y RATIFICADO POR EL COMITÉ DIRECTIVO EN LIMA, PERU 18 DE  
MARZO DEL 2013.**

## **Capítulo I**

### **Los Juegos, su celebración y participación**

**Artículo 1.** El Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación **CODICADER**, órgano del Sistema de Integración Centroamericana **SICA**, celebra los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos con el objetivo común de contribuir al fortalecimiento de la integración, la solidaridad y la paz entre nuestros pueblos.

**Artículo 2.** Los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, son de absoluta propiedad del CODICADER y a él pertenecen todos los derechos implícitos de su organización y celebración.

Son miembros del CODICADER los países Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice representados por los organismos estatales rectores del deporte, de recreación y de educación física, que se rigen por el artículo 5 de los estatutos del CODICADER.

**Artículo 3.** Los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos se realizarán de la siguiente manera:

#### NIVEL PRIMARIA

**3.1. Primaria (inclusivo):** Se realizará anualmente en la tercera semana del mes de julio;

- ✚ El período de realización de los juegos NO debe exceder de siete (7) días, incluyendo el día de llegada y el día de salida de las delegaciones participantes.

#### NIVEL INTERMEDIO

**3.2. Intermedio:** Se realizará cada dos años en los años impares entre los meses de agosto y septiembre; podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tiene 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.

El período de realización NO debe exceder de siete (7) días, incluyendo el día de llegada y el día de salida de las delegaciones participantes.

**3.3. Secundaria:** Se realizará cada dos años en los años pares entre el período del 20 de agosto al 30 de septiembre;

- ✚ El período de realización de los juegos NO debe exceder de diez (10) días, incluyendo el día de llegada y el día de salida de las delegaciones participantes.

**3.3 Discapacidad (Secundaria):** en los años 2011, 2013 y 2015 período del 20 de agosto al 10 de diciembre, mientras que en los años 2012, 2014, 2016 y 2017 período del 20 de noviembre al 20 de diciembre.

- ✚ El período de realización de la modalidad de Juegos con Estudiantes con Discapacidad NO debe exceder de seis (06) días, incluyendo el día de llegada y el día de salida de las delegaciones participantes.

Las propuestas de eventos adicionales realizadas por algún país no deberán coincidir con las fechas de los eventos antes citados.

**Artículo 4.** Para ser elegible como participante en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, todos los participantes deben respetar los estatutos y reglamentos del **CODICADER**, que se emitan para cada deporte que forme parte del programa oficial de los Juegos, y ser inscrito por el organismo gubernamental miembro del **CODICADER** de su respectivo país.

**Artículo 5.** La NO celebración de los Juegos Estudiantiles Centroamericanos por el país sede que le corresponda, le implica (la declinación de la organización de los juegos implica la no participación de su delegación en los diferentes niveles de los juegos durante dos años a partir de la fecha de su declinación. Además de la anulación de todos sus derechos como país seleccionado y dejará a favor del **CODICADER**, las aportaciones económicas ya entregadas, salvo casos de fuerza mayor debidamente calificadas por el Comité Directivo del **CODICADER**.

## **Capítulo II Organización**

**Artículo 6.** Es responsabilidad, obligación y privilegio de los países que forman parte del CODICADER, organizar y desarrollar estos Juegos, a este efecto, el Comité Directivo del CODICADER concederá en forma rotatoria la sede de los Juegos de la siguiente forma.

### **6.1 Ciclo Nivel Primario (Inclusivos):**

➤ 2013 Panamá, 2014 Guatemala, 2015 Honduras, 2016 Belice, 2017 Costa Rica, 2018 Nicaragua y 2019 El Salvador.

### **6.2. Intermedio:**

➤ 2013 Guatemala, siguientes sedes por definirse estos juegos se realizarán cada dos años.

### **6.3. Ciclo Nivel Secundaria:**

➤ 2014 Guatemala, 2016 Honduras, 2018 Costa Rica, 2020 Nicaragua, 2022 Belice, 2024 El Salvador y 2026 Panamá.

- **Estudiantes con Discapacidad**

### **6.4 Ciclo Nivel Secundaria:**

➤ 2013 Guatemala, 2014 Panamá, 2015 Costa Rica, 2016 Belice, 2017 Nicaragua, 2018 El Salvador y 2019 Honduras.

Reiniciando el ciclo, salvo en casos de fuerza mayor, que podrá ser modificado por el Comité Directivo del CODICADER. El país sede confirmará las fechas de realización de los Juegos como mínimo con seis meses de anticipación.

**Artículo 7.** Son responsables del desarrollo de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos:

- A) Comité Directivo del CODICADER
- B) Organismo deportivo rector gubernamental sede
- C) Comité Organizador del país sede
- D) Comisión Técnica del CODICADER

Cuyas funciones están especificadas en este reglamento.

**Artículo 8.** El Organismo Gubernamental miembro del CODICADER, correspondiente del país sede de los Juegos designará y nombrará un Comité Organizador, debiendo tomar en cuenta de manera especial, los diferentes factores de orden local y regional propicio para el éxito de los Juegos. El Comité Organizador será juramentado por autoridades gubernamentales del país sede.

**Artículo 9.** El Comité Organizador deberá tener personería jurídica propia y es el organismo ejecutivo de los Juegos, nominado por el organismo gubernamental miembro del CODICADER del país sede para organizar los Juegos a su nombre y por lo tanto para responsabilizarse de todos los asuntos financieros, organizativos y legales de dirección y realización de todas las competencias que forman parte del programa de los Juegos y funcionará en virtud de la delegación de facultades que le hace el organismo gubernamental miembro del CODICADER del país sede y el CODICADER.

**Artículo 10.** El Organismo Gubernamental miembro del **CODICADER** del país sede es el responsable en última instancia ante el **CODICADER**, de la organización de los Juegos y del cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias y económicas concernientes a los Juegos. Por lo tanto, será el superior jerárquico del Comité Organizador en el ámbito nacional en lo organizativo.

El Organismo Gubernamental miembro del **CODICADER** del país sede tendrá como mínimo tres (3) miembros en el Comité Organizador. La designación del Comité Organizador deberá hacerse y comunicarse al Comité Directivo del **CODICADER**, dentro de los primeros sesenta (60) días del año en que le corresponda realizarlo.

**Artículo 11.** El Comité Organizador tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- a. Organizar, dirigir y realizar los Juegos, conforme al programa oficial de deportes presentado, actuando en armonía y consulta con el organismo gubernamental miembro del **CODICADER** de su país.
- b. Cumplir las obligaciones financieras previstas en el estatuto del **CODICADER**, así como las establecidas en este reglamento.
- c. Mantener Informado al Comité Directivo del **CODICADER** y al organismo gubernamental miembro del **CODICADER** de su país, de todo lo relativo a los Juegos, acatando sus Indicaciones y Resoluciones.
- d. Programar y dar a conocer en detalle al Comité Directivo del **CODICADER** y al organismo gubernamental miembro del **CODICADER** de su país, las ceremonias de inauguración, clausura y premiación de los Juegos, pudiendo estos organismos hacer los cambios que procedan.
- e. Programar y dirigir las premiaciones de los eventos deportivos, asegurándose que éstas sean realizadas por miembros del Comité Directivo del **CODICADER**, personeros del organismo gubernamental miembro del **CODICADER** en el país sede, representantes acreditados de federaciones deportivas nacionales o personalidades deportivas del país sede u otros países o diplomáticos de los países miembros del **CODICADER** acreditados en el país sede.
- f. Proporcionar alojamiento y alimentación adecuada a las Delegaciones Oficiales desde un (1) día antes (a partir del almuerzo) hasta un (1) día después (hasta el desayuno) de la competencia en cada deporte (previa confirmación de llegada de dicha delegación)
- g. Realizar en el marco de los Juegos un programa de orden cultural conmemorativo a las Fiestas Patrias.

- h. Facilitar el transporte local a las delegaciones participantes, desde el día de su llegada hasta el día de su salida del país sede, según calendario de competencia.
- i. Proveer y facilitar a los medios de comunicación debidamente acreditados por los organismos gubernamentales de los países miembros del **CODICADER**, todo lo necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- j. Proporcionar seguridad a las delegaciones desde su ingreso y retorno del país sede.
- k. Realizar 30 días antes de la inauguración del evento la reunión de los jefes de misión y las diferentes comisiones del comité organizador y los coordinadores técnicos de cada deporte, con la comisión técnica del CODICADER.
- l. Nombrara un delegado técnico general y uno por cada deporte convocado.

**Artículo 12.** Son funciones de la **COMISIÓN TÉCNICA del CODICADER:**

- a. Evaluar, actualizar y someter a la aprobación del COMITÉ DIRECTIVO DEL CODICADER el Reglamento General y las Bases de Competencia de cada uno de los eventos y disciplinas deportivas a desarrollar en el programa de los JUEGOS, apoyándose en la parte técnica de la reglamentación internacional de acuerdo a las bases de competencia del CODICADER de cada disciplina deportiva y considerando los objetivos pedagógicos.
- b. Proponer al Comité Directivo eventos multidisciplinarios, edades, modalidades, disciplinas deportivas, pruebas, ramas, sistemas de competencia, premiaciones y especificaciones técnicas.
- c. Evaluar y emitir recomendaciones al manual de organización de los JUEGOS, que elabore cada sede.
- d. Supervisar, evaluar y recomendar al Comité Directivo las acciones correctivas pertinentes en el proceso técnico y administrativo de la organización y desarrollo de la respectiva edición de los JUEGOS.
- e. Es su responsabilidad velar por el cumplimiento de todos los aspectos acordados para cada edición de los Juegos.
- f. Presidir los congresillos técnicos previos al evento según lo establecido en el presente reglamento.
- g. Revisar, reformar y aprobar la documentación oficial reglamentada de los JUEGOS por disciplina deportiva para efectos de acreditación y participación de los atletas, entrenadores y demás participantes.
- h. Coordinar previamente con el delegado técnico del comité organizador, los aspectos técnicos, administrativos y de inducción del evento.
- i. Otras funciones propias de la Comisión Técnica establecidas en el presente reglamento.

### **Capítulo III Programa**

**Artículo 13.** Los Deportes oficiales son los siguientes:

**13.1 Primaria (inclusivo):** Ajedrez, Atletismo (inclusivo), Mini-Baloncesto, Fútbol-7, Gimnasia (Artística y Rítmica), Natación (inclusivo), Tenis de Mesa y Mini-Voleibol. En el marco de estos juegos Guatemala presentará los deportes que se desarrollarán en los Juegos Nivel Secundaria 2014,

**13.2 Intermedio:** El país sede de los juegos debe organizar un mínimo de trece (13) deportes siendo obligatorios: Ajedrez, Atletismo (inclusivo), Baloncesto, Fútbol, Judo, Kárate Do, Natación, Tae Kwon Do, Tenis de Mesa y Voleibol.

**13.3 Secundaria:** El país sede de los juegos debe organizar un mínimo de trece (13) deportes siendo obligatorios: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Judo, Kárate Do, Natación, Tae Kwon Do, Tenis de Mesa y Voleibol. Los deportes que pueden ser seleccionados para

completar los 13 son: Beisbol, Patinaje, Triatlón, Voleibol de Playa, Lucha, Tenis, Boxeo, Fútbol y Softbol. Los deportes opcionales quedan a criterio de la sede ratificados por la Comisión Técnica.

### 13.4 Discapacidad Nivel Secundaria: Atletismo, Natación y Golball

Los países miembros del CODICADER, cuando son sede de los juegos, deben realizar todos los deportes aprobados por el Comité Directivo.

- En cuanto a los Juegos para Estudiantes con Discapacidad, la clasificación de ambos niveles es la siguiente:

<b>Clasificación</b>	<b>Sub clasificación</b>	<b>Atletismo</b>	<b>Natación</b>
<b>1. Sordo</b>	Perdida auditiva superior a 70 decibeles.( sordos total)	100, 200, 400 metros, salto de longitud, jabalina, disco e impulsión de bala, relevo 4 x 100	<b>100,50 (libre y dorso)</b>
<b>2. Deficiencia intelectual</b>	Moderada entre 40 y 60 percentiles.	100, 200, 400 metros, salto de longitud, jabalina, disco e impulsión de bala, relevo 4 x 100	<b>100,50 (libre y dorso)</b>
<b>3. Sillas con rueda</b>	53-54	100, 200, 400 metros e impulsión de bala	
<b>4. Amputados</b>	Miembros superiores	100, 200, 400 metros	
<b>5. Amputados</b>	Miembros inferiores		<b>100,50 (libre y dorso)</b>
<b>6. No vidente</b>	B-11 Ciego total B-12 con antifaz	100, 200, 400 y relevo 4 x 100 metros,	<b>100,50 (libre y dorso)</b>
<b>7. Parálisis cerebral</b>	T-35-36	100, 200, 400 metros e impulsión de bala relevo 4 x 100	
<b>8. Síndrome Down</b>	13-15 categoría A 16-18 categoría B	100, 200, 300 metros, salto de longitud e impulsión de bala y relevo 4x100	<b>100,50 (libre y dorso)</b>

- Para los juegos deberá estar un Clasificador Neutral (no pertenezca a los países participantes) que garantice el trabajo de los clasificadores de Centroamérica e igualmente se impartirán seminarios de clasificación un mes antes del evento de no poder contar con ello se formara una comisión para desarrollarlo.

## **Capítulo IV Inclusión y Exclusión de Deportes**

### **Artículo 14.** Inclusión

La inclusión de un deporte dentro del programa oficial, deberá ser solicitada por el Organismo Gubernamental representado en el CODICADER, al menos con 24 meses de anticipación al inicio de una edición de los Juegos el cual será aprobado por el Comité Directivo.

#### **14.1** La solicitud debe contemplar los siguientes aspectos:

- a. Nota formal de solicitud firmada por el Titular de la Entidad Gubernamental representada en el CODICADER, indicando el Deporte, las categorías, pesos y demás información que permita una mayor identificación del mismo.
- b. Nota de apoyo a la gestión firmada por los Titulares de la Entidad Gubernamental, mínimo de cuatro (4) países representados en el CODICADER.
- c. Documento que demuestre la estructura organizativa del deporte en cuestión, tanto a nivel nacional del país proponente, así como también dentro del área centroamericana, e indicando de los diferentes torneos que se realizan en el área centroamericana en las categorías y edades propuestas.
- d. Nota indicando si el deporte propuesto forma parte del programa escolar de los países del área con su respectivo diagnóstico.
- e. Presentación del registro de personal técnico capacitado en el área como apoyo al desarrollo y crecimiento del deporte propuesto, así como del respaldo técnico y económico que aportaría el Ente Gubernamental miembro de CODICADER que promueve el deporte en cuestión.
- f. Presentación del programa de capacitación e inducción a desarrollar en cada país del área para el fortalecimiento del deporte propuesto.

**14.2** Será la Comisión Técnica del CODICADER, la instancia que conocerá y recomendará al Comité Directivo del CODICADER la inclusión o no de un determinado deporte, dentro de los períodos establecidos y de manera razonada. De igual manera determinar si previo al dictamen afirmativo de inclusión recomendar el deporte como exhibición en la edición previa, cuyos gastos serán cubiertos por el país proponente (alojamiento, alimentación, arbitraje y transportación interna)

### **Artículo 15.** Exclusión

**15.1** La Comisión Técnica podrá recomendar al Comité Directivo del CODICADER la exclusión de un deporte, después de la evaluación anual que se realice al programa estudiantil.

**15.2** Un deporte o evento será excluido del Programa Oficial si en las tres últimas ediciones se registra una inscripción inferior a 4 países. Esta suspensión será inicialmente por un (1) año y se avalará su reinserción en la reunión de evaluación de la Comisión Técnica al final de cada año.

## **Capítulo V Competencias**

**Artículo 16.** Las Competencias Oficiales de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos serán las siguientes:

**16.1 Primaria, Intermedio y Secundaria:** Cuatro (4) países como mínimo, si por cualquier razón el atleta inscrito, NO se presenta a los Juegos, el evento siempre se realizará y será premiado.

**16.2 Discapacidad:** Tres (3) países como mínimo. Si por cualquier razón el atleta, NO se presenta a los Juegos, el evento siempre se realizará y será premiado.

**16.3 Deportes de Combate:** En el pesaje los y las atletas deben de realizarlo con traje deportivo (no de competencia) este deberá realizarse para ambos géneros el día del Congresillo Técnico. No se aceptaran en ropa interior, mucho menos sin ella.

## **Capítulo VI Inscripciones**

**Artículo 17.** Es Responsabilidad Exclusiva del Organismo Gubernamental Miembro del **CODICADER**, inscribir a los competidores en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos y sólo podrán, participar en los mismos, Atletas que sean Elegibles de acuerdo a la Reglamentación Deportiva establecida por el **CODICADER**. El costo de participación por persona será de cincuenta dólares de los Estados Unidos (US\$ 50.00), de los cuales \$40.00 (\$45.00 corresponden al Comité Organizador y los \$5.00 restantes al CODICADER). Será cancelado previo al ingreso a la villa, se exceptúa de éste pago a los miembros del Comité Directivo, la Comisión Técnica, jueces, árbitros, jefes y sub jefes de misión.

**Artículo 18.** Luego de notificadas las fechas para la realización de los Juegos, las Inscripciones nominales por prueba y evento de los países participantes serán enviadas vía fax o por correo electrónico al país sede del evento, con copia a la secretaria técnica, quienes acusarán recibo de las inscripciones de los participantes y notificarán las observaciones correspondientes. Los originales de las mismas serán entregados debidamente selladas y firmadas en manuscrito por (el miembro de la comisión técnica del CODICADER o quien se designe), del País que inscribe en la Reunión de los Jefes de Misión.

**Artículo 19.** La Inscripción de Intención de participación se deberá hacer con noventa (90) días de antelación de la fecha inaugural para confirmar la realización del mismo.

**Artículo 20.** Las Inscripciones numéricas se remitirán al menos con sesenta (60) días de antelación de la fecha inaugural. Esta Inscripción determinará la oficialidad del deporte. La misma será presentada en el país sede en la primera reunión de la Comisión Técnica de control y seguimiento.

**Artículo 21.** A más tardar la Inscripción Nominal por deporte, que está conformada por la lista de participantes y de información técnica de los atletas y del cuerpo técnico y la ficha técnica individual, deberá presentarse con treinta (30) días antes de la Inauguración de los Juegos y de acuerdo a lo establecido en este Reglamento General y Bases de Competencia. La misma se presentará en la Reunión de los Jefes de Misión; así mismo se presentará la propuesta tentativa de distribución de participantes por habitación de cada una de las delegaciones. Se podrán sustituir atletas únicamente por razón de fuerza mayor. La solicitud correspondiente se presentará a la al miembro de la Comisión Técnica del **CODICADER** del país sede de los juegos con NO menos de



72 horas de anticipación a la fecha de inauguración y se resolverá previo al Congresillo Técnico del deporte respectivo.

**Artículo 22.** Los deportes de conjunto podrán inscribir hasta tres (3) competidores más de los requeridos, quedando firme su planilla de inscripción, conforme a la reglamentación de su deporte en el Congresillo Técnico que se realizará antes del inicio de los Juegos.

**Artículo 23.** Los plazos que se indican para recepción de inscripciones son improrrogables y de estricto cumplimiento.

**Artículo 24.** Para participar en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, deberán tener los requisitos siguientes:

- a. Presentar ficha técnica y médica individual completada con los datos solicitados y firmada y sellada por las autoridades deportivas y escolares correspondientes, con lo cual se avala su participación;
- b. Ser alumno oficial, regular y activo del Centro Educativo (Nivel Primaria, Secundaria reconocido por el Ministerio de Educación según corresponda al evento), en el país miembro del **CODICADER** que representa, sea nacional o extranjero, desde el inicio del año lectivo escolar de la competencia, para los estudiantes virtuales debe presentar además constancia del ministerio de educación del país que representa avalando al centro educativo.
- c. Tener la edad establecida en las Bases de Competencia del deporte que representa. Por lo que deberá presentar copia del pasaporte para su validación ante el Comité Organizador, además de presentar el original en el congresillo técnico para verificación;
- d. En los deportes de conjunto que participen en los Juegos del **CODICADER**, pueden ser reforzados en Baloncesto, futsal y Voleibol por un máximo de dos (2) jugadores y jugadoras, y en béisbol masculino, sóftbol femenino y Fútbol – 11, fútbol – 9 por un máximo de cuatro (4) jugadores y jugadoras, estos alumnos y alumnas-refuerzos de otras Instituciones Educativas de su país deben reunir las condiciones de edades establecidas en el presente Reglamento y las Bases de Competencia; así mismo deben haber participado en el Campeonato Nacional Estudiantil del mismo año;
- e. En los deportes de conjunto de los Juegos de Nivel Primaria no se utilizará la figura de los reforzos.
- f. En el caso de los atletas discapacitados deberán presentar una Constancia Médica y Funcional del especialista. (audiometrías y mediciones visuales).

Todos los competidores deberán contar con la autorización escrita del centro educativo al que pertenecen para poder participar en los Juegos. La Inscripción de reforzos deberá hacerse dentro del cupo establecido en las Bases de Competencia y en la papelería técnica de la inscripción deberá establecerse su condición de reforzo.

## **Capítulo VII**

### **Edad para los Competidores**

**Artículo 25.** La edad para los atletas en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos será: en el nivel Primaria, de 6 a 12 años cumplidos en el año de los Juegos; en el nivel Intermedio , de 13 y 14 años cumplido en el año de los juegos; en el nivel secundario, de 15 hasta 17 años cumplidos el año de los Juegos. podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tiene 13 años y están

estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.

En la modalidad de Estudiantes con discapacidad, será por edades: de 12 a 15 años participaran en el marco de los Juegos del CODICADER Nivel Primario y 16 a 19 años participaran en el CODICADER para Estudiantes con Discapacidad Nivel Secundario cumplidos en el año de los juegos.

### **Capítulo VIII Juramento**

**Artículo 26.** En la Ficha de Inscripción Individual los participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos firmarán la siguiente Declaración:

**“Declaro por mi honor que respetaré los Estatutos del CODICADER, el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, las Bases de Competencia y demás disposiciones de mi deporte, comprometiéndome a competir bajo los principios del “Juego Limpio” poniendo en ello todo mi empeño y recurso técnico como Atleta”.**

### **Capítulo IX Delegación Oficial**

**Artículo 27.** Solamente los miembros de la delegación oficial debidamente inscritos serán reconocidos por el Comité Organizador para prestarles las facilidades correspondientes.

La cantidad de personas que integran las Delegaciones será establecida en el siguiente cuadro:

#### **Deportes para Estudiantes Convencionales**

#### **PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR PAÍS Y DEPORTE CATEGORÍA 6 - 12 AÑOS**

No.	DEPORTE	Modalidad	NIVEL PRIMARIA		8 DEPORTES				TOTAL
			ATLETAS		ENT	DEL	ARB	CHA	
			FEM.	MASC.					
1	AJEDREZ		5	5	2	1	1	1	15
2	ATLETISMO		15	15	4	1	1	2	38
3	BALONCESTO	Mini	10	10	4	1	1	2	28
4	FÚTBOL	Fut – 7	14	14	4	1	1	2	36
5	NATACIÓN		15	15	4	1	1	2	38
6	TENIS DE MESA		4	4	2	1	1	1	13
7	VOLEIBOL	Mini	8	8	4	1	1	1	23
	JEFE DE MISIÓN					1			1
	JEFATURA					7			7
<b>TOTAL</b>			<b>71</b>	<b>71</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>199</b>

**PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR PAÍS Y DEPORTE  
CATEGORÍA 13 – 14 AÑOS**

No.	DEPORTE	Modalidad	INTERMEDIO						TOTAL
			ATLETAS		ENT	DEL	ARB	CHA	
			FEM.	MASC					
1	AJEDREZ		6	6	2	1	1	1	17
2	ATLETISMO		15	15	4	1	1	1	37
3	BALONCESTO		12	12	4	1	1	1	31
4	FÚTBOL	Fut - 9	18	18	4	1	1	1	43
5	JUDO		10	10	2	1	1	1	25
6	KÁRATE		7	9	2	1	1	1	21
7	NATACIÓN		15	15	4	1	1	1	37
8	LUCHAS		10	10	2	1	1	1	25
9	TAEKWONDO		11	11	2	1	1	1	27
10	TENIS DE MESA		4	4	2	1	1	1	13
11	TENIS		4	4	2	1	1	1	13
12	TRIATLÓN		4	4	2	1	1	1	13
13	VOLEIBOL		12	12	4	1	1	1	31
<b>TOTAL</b>									

**PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR PAÍS Y DEPORTE  
CATEGORÍA 15 - 17 AÑOS**

No.	DEPORTE	NIVEL SECUNDARIA 17 DEPORTES						TOTAL
		ATLETAS		ENT	DEL	ARB	CHA	
		FEM.	MASC.					
1	AJEDREZ	5	5	2	1	2	1	16
2	ATLETISMO	15	15	4	1	2	1	38
3	BALONCESTO	12	12	4	1	2	1	32
4	BÉISBOL (Masc)	0	18	2	1	1		22
5	FÚTBOL	18	18	4	1	2	1	44
7	JUDO	10	10	2	1	2	1	26
8	KÁRATE	8	9	2	1	2	1	23
9	LUCHAS	10	10	2	1	2	1	26
10	NATACIÓN	15	15	4	1	2	1	38
11	PATINAJE	5	5	2	1	1	1	15
12	TAE KWON DO	11	11	2	1	2	1	28
13	TENIS	4	4	2	1	1	1	13
14	TENIS DE MESA	4	4	2	1	2	1	14
15	TRIATLÓN	4	4	2	1	2	1	14
16	VOLEIBOL	12	12	4	1	2	1	32
17	SÓFTBOL (Fem)	18	0	2	1	1	1	23
	JEFE DE MISIÓN				1			1
	OFICIALES				14			14
<b>TOTAL</b>		<b>158</b>	<b>156</b>	<b>45</b>	<b>32</b>	<b>30</b>	<b>17</b>	<b>438</b>

**DEPORTES ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD  
PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR PAÍS Y DEPORTE  
CATEGORÍA 12 - 15 AÑOS**

No.	DEPORTE	NIVEL PRIMARIA - 2 DEPORTES						
		ATLETAS		ENT	DEL	ARB	CHA	TOTAL
		FEM.	MASC.					
1	ATLETISMO	12	12	3	1	1	2	31
2	NATACIÓN	5	5	3	1	1	2	17
	OFICIALES				5			5
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>53</b>

**Nota:** Dentro de la Jefatura debe ir incluido el intérprete, clasificador y guía.

**PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR PAÍS Y DEPORTE  
CATEGORÍA 16 - 19 AÑOS**

No.	DEPORTE	NIVEL SECUNDARIO - 3 DEPORTES						
		ATLETAS		ENT	DEL	ARB	CHA	TOTAL
		FEM.	MASC.					
1	ATLETISMO	20	20	4	1	1	2	48
2	GOALBALL	4	4	2	1	1		12
3	NATACIÓN	10	10	2	1	1	2	26
	JEFE DE MISIÓN				1			1
	OFICIALES				7			7
	<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>94</b>

**Nota:** Dentro de la Jefatura debe ir incluido el intérprete, clasificador, medico y guía.

**Capítulo X  
Atención a las Delegaciones**

**Artículo 28.** El Comité Organizador de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos asignará un agregado (edecán) para cada una de las delegaciones participantes, con el objeto que se faciliten las relaciones entre dichos cuerpos y los Jefes de Misión.

**Capítulo XI  
Jefatura de la Delegación**

**Artículo 29.** Durante el período de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, cada delegación participante estará bajo la responsabilidad del Jefe de Misión, designado por el organismo gubernamental miembro del **CODICADER**, y quien no será miembro de la Comisión Técnica del **CODICADER** de cada país.

**Artículo 30.** Cuando las Delegaciones cuenten con:

- a. Menos de 75 miembros de la delegación atletas, el organismo gubernamental miembro del CODICADER nombrará un máximo de 4 miembros de la Jefatura de Misión;

- b. Menos de ciento cincuenta (150) miembros de la delegación atletas, el organismo gubernamental miembro del CODICADER nombrará un máximo de 8 miembros de la Jefatura de Misión;
- c. De ciento cincuenta y uno (151) miembros de la delegación a doscientos cincuenta (250) miembros de la delegación atletas se nombrará un máximo de 12 miembros de la Jefatura de Misión;
- d. Con una delegación de más de doscientos cincuenta y un (251) miembros de la delegación atletas se nombrará un máximo de 14 miembros de la Jefatura de Misión.

Se consideran Miembros de la Jefatura de Misión a: Médicos, Fisioterapeutas, Prensa y personal administrativo y financiero.

## **Capítulo XII Jueces y Árbitros**

**Artículo 31.** Los árbitros acompañantes de las delegaciones en los deportes que corresponda se les reconocerán \$25.00 USD (veinticinco dólares netos) (\$ 40.00) por cada día de competencia **trabajado**, en los deportes de combate se incluirá el día del pesaje. Estos árbitros deberán presentar su currículo para ser analizado por la Comisión Técnica en la reunión de Jefes de Misión, ser presentados por el miembro de la Comisión Técnica de cada país, indicando el nivel que ostenta el mismo, su currículum y sólo arbitrará en una disciplina deportiva; deberán ser árbitros internacionales.

En los deportes de combate se deberán garantizar árbitros neutrales fuera del área de Centroamérica, quienes son la máxima autoridad en el arbitraje del evento y deberá unificar criterios antes del evento con los árbitros participantes. La Comisión Técnica del **CODICADER** conocerá la nómina de jueces neutrales, treinta (30) días antes de los Juegos.

## **Capítulo XIII Acreditaciones**

**Artículo 32.** El Comité Organizador emitirá credenciales de identidad correspondientes para los participantes con carácter oficial en dichos Juegos, especificando los nombres y apellidos, la fecha y lugar de nacimiento, sexo y función en los Juegos.

La credencial de identidad deberá tener la firma y fotografía del titular y deberá estar firmada por el Presidente del Comité Organizador, además el logo de CODICADER y los logos del comité organizador.

Las credenciales deben ser impresas por cada país participante, previo diseño de la sede. Las categorías autorizadas son:

<b>A –</b>	Atleta
<b>CH –</b>	Chaperona
<b>CD –</b>	Comité Directivo
<b>CO –</b>	Comité Organizador
<b>CT –</b>	Comisión Técnica CODICADER
<b>D –</b>	Delegados x Deporte
<b>E –</b>	Entrenador y asistentes
<b>I –</b>	Invitados
<b>J –</b>	Jueces y Árbitros
<b>JM</b>	Jefe de Misión
<b>P –</b>	Prensa
<b>PM –</b>	Personal Médico
<b>V –</b>	Voluntario

VIP –	Invitados Especiales
CL	-Clasificadores
GU	GUIA
IN	Interprete
OF	Oficiales

**Artículo 33.** El Comité Organizador hará las gestiones con el gobierno de su país, para facilitar e informar acerca de los trámites requeridos para el ingreso y salida de las delegaciones a los Juegos Estudiantiles Deportivos Centroamericanos.

#### **Capítulo XIV Protestas**

**1. Elegibilidad: (por edad o nivel escolar).** Las protestas sobre la elegibilidad de un atleta antes de iniciar y durante los Juegos serán resueltas por el jurado de competencia de cada disciplina en primera instancia y por la Comisión Técnica del **CODICADER** como segunda y última instancia. Las protestas serán firmadas por el delegado del deporte correspondiente.

**2. Otras Protestas.** Sólo podrán apelarse fallos de reglamento y disciplinarios, no así fallos de apreciación. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, para las protestas de cada deporte el procedimiento será de acuerdo al Régimen Disciplinario, a excepción de la cantidad a pagar (\$50.00 USD) (\$100.00) establecida en este reglamento. Estas protestas serán resueltas en primera instancia por el Jurado de Competencia y la Comisión Técnica de **CODICADER**, como segunda y última instancia, resolverá las protestas antes de la siguiente competencia de los involucrados, entregándoles por escrito la respuesta. Las resoluciones de la segunda instancia son definitivas.

**Artículo 34.** “En el Congresillo Técnico de cada deporte se integrará el Jurado de Competencia de la siguiente manera: a) por el responsable técnico del deporte designado por el Comité Organizador. b) el Jefe de Árbitros de la Competencia. c) Un tercer miembro escogido entre los delegados, debidamente acreditado, sin ser parte del conflicto.” Este jurado conocerá y resolverá sobre protestas en primera instancia.

**Artículo 35.** Las protestas serán firmadas por el delegado del deporte correspondiente y presentadas en primera instancia al Jurado de Competencia o en apelación a la Comisión Técnica del CODICADER, acompañadas de un pago único de cincuenta dólares americanos (\$50.00 USD) (\$100.00) o su equivalente en moneda nacional del país Sede. Si la protesta tiene una respuesta que favorezca a quien la interpone, les serán devueltos.

**Artículo 36.** Las protestas sobre la aplicación del reglamento durante la competencia deberán presentarse por escrito en un período NO mayor de 1 hora después de celebrada la competencia, ante el jurado respectivo, con copia a la Comisión Técnica del CODICADER. Transcurrido el plazo indicado NO habrá derecho a reclamación alguna. El jurado de competencia resolverá en un plazo no mayor de 30 minutos después de presentada la protesta.

#### **Capítulo XV Régimen disciplinario**

**Artículo 37.** La comisión técnica de CODICADER estará facultada para aplicar el régimen disciplinario a los estudiantes atletas, a los oficiales que los acompañan (Delegados, entrenadores, Árbitros, Chaperonas y Auxiliares), y a cualquier persona que participe en estos juegos y cometa hechos en contra del deporte el estatuto y de este reglamento general durante el desarrollo de los juegos auspiciados por el CODICADER.

En primera instancia corresponde al jurado de competencia elegido en cada disciplina deportiva imponer las sanciones que dentro de su competencia le corresponda de acuerdo al informe arbitral, en segunda instancia corresponde a la comisión técnica de CODICADER imponer las sanciones que dentro de su competencia le corresponda y ratificar las del jurado de competencia y estos fallos serán definitivos e inapelables.

### **FALTAS Y SANCIONES**

**37.1 SANCIONES:** Las sanciones que pueden imponerse reglamentariamente son las siguientes: a los atletas estudiantes, a los entrenadores, árbitros, delegados y auxiliares

- Amonestación
- Suspensión
- Inhabilitación
- Expulsión

**37.2 A los equipos:**

- Expulsión
- Perdida del juego en cualquier fase del torneo
- Amonestación

**37.3 las faltas graves de Los atletas estudiantes**

Los atletas estudiantes serán sancionados con suspensión si incurren en cualquiera de las siguientes faltas graves

- a) Al Atleta Estudiante que agrede al árbitro o miembro de la Organización, originando con su acción lesión o daño especialmente grave será sancionado con la suspensión de tres años y si fuera reincidente, se le inhabilitara de toda la competencia.
- b) Si existiese agresión al árbitro o miembro de La Organización, pero no existiese daño será sancionado con la suspensión de dos años.
- c) El Atleta Estudiante que amenace, coaccione o realice cualquier acto de consideración hacia las autoridades deportivas u organizativas se le sancionara con la suspensión de un año.
- d) El Atleta Estudiante que zarande, empuje o maltrate al árbitro, auxiliares o autoridades deportivas a otros Atletas Estudiantes sin llegar a la lesión de hecho, será descalificado o expulsado del campo y se le sancionara con la suspensión de un año.
- e) El Atletas Estudiante que agrede a otro Estudiante mediando o no provocación, causando daños o lesiones que le impida proseguir su normal desarrollo en el terreno del juego, será sancionado con la suspensión de dos años.
- f) El Atleta Estudiante que agrede a otro jugador o a otro estudiante mediando o no provocación, sin causar daño o lesiones será sancionado con la suspensión de un año.
- g) El Atleta Estudiante que se defendiera de la agresión de otro, (de un estudiante, entrenador, delegado o persona ajena al encuentro y que en su defensa causara lesiones al contrario será sancionado con la suspensión de seis meses a dos años tomando en cuenta el daño lesivo producido,
- h) La agresión entre Atleta Estudiante, cuando no puede determinarse quien o quienes la iniciaron, bien sea individual, reciproca, colectiva o tumultuaria, serán sancionados con la suspensión de un año.
- i) Los Estudiantes Atletas que causen daño físico en los lugares de alojamiento en las instalaciones de las competencias deberán pagar inmediatamente a través de sus delegados de sus jefes de misión por las reparaciones que sean necesarias.
- j) Los estudiantes Atletas que suplanten físicamente a atletas inscritos y que alteren o encubran documentos oficiales serán sancionados con tres años de suspensión.

- k) El atleta estudiante que se presentarse al campo de competencia con aliento alcohólico, estado de ebriedad o en estado fuera de lo normal causado por sustancias que alteren su comportamiento, será sancionado con la suspensión del evento.

Todas estas sanciones serán impuestas por el Jurado de Competencia o la Comisión Técnica independientemente de las sanciones impuestas por los Árbitros por el incumplimiento de las normas deportivas de acuerdo al reglamento de competencia de cada Disciplina Deportiva.

#### **37.4 Faltas graves de los Delegados, Entrenadores, Árbitros, Chaperonas y Auxiliares**

- a) El Delegado, Entrenador, Chaperonas y Auxiliares que agreda al árbitro, a los auxiliares de este autoridades organizativas será sancionado con la suspensión de tres años.
- b) El Delegado, Entrenador, Arbitro, Chaperonas y Auxiliares que con su conducta atente gravemente a la disciplina y al buen orden deportivo o las normas que la regulan serán sancionados con la suspensión de dos años.
- c) Cualquier falta cometida por los Delegados, Árbitros, Entrenadores Chaperonas y Auxiliares que estuviese tipificada dentro de aquellas en que pudieran incurrir los Atletas estudiantes, será sancionada con el doble de la que pudiera corresponder a aquello.
- d) Cuando los Delegados, Entrenadores, Chaperonas y Auxiliares ordenase la retirada de la instalación de sus Atletas Estudiantes o no impidiese la misma en el transcurso de un encuentro, así como, cuando su equipo incurra en falta colectiva de mala conducta, será sancionado con la suspensión de un año para el desempeño de sus funciones.
- e) Queda prohibido a los Delegados, Entrenadores, Chaperonas y auxiliares dirigirse, interpelar y protestar a los árbitros, penetrar en el terreno de juegos intervenir en los incidentes que puedan producirse, salvo para auxiliar a sus Atletas Estudiantes en caso de lesión grave, previa autorización del árbitro y para defender a este en caso de agresión. La infracción a esto será sancionada con expulsión del partido y de sus funciones durante el mismo.
- f) Queda prohibido a los Delegados Entrenadores, Chaperonas y Auxiliares presentarse a los lugares de competencia con aliento alcohólico estado de ebriedad o fuera de lo normal causado por sustancias que alteren su comportamiento los infractores serán suspendidos por un año.
- g) Los Delegados, Entrenadores, Chaperonas y Auxiliares que en cubran las faltas cometidas por atletas estudiantes en cuanto a la falsificación de la edad a la suplantación de otros estudiantes serán sancionados con tres años de suspensión.

#### **37.5 Faltas graves de los Equipos y sus barras**

- 37.5.1** Los equipos que no se presente a la hora exacta o se presente sin dirección del entrenador o asistente, injustificadamente al local de competencia. Esto una vez transcurrido el tiempo adicional que el reglamento específico señala en cada uno de los deportes serán penados con las pérdidas de los puntos y/o títulos en disputa.
- 37.5.2** Los equipos que no presenten las credenciales extendidas por el comité organizador respectivo a los señores árbitros serán penados con las pérdidas de los puntos y/o títulos en disputa.
- 37.5.3** Sera amonestada por escrito la representación del país el cual la barra de un equipo o centro educativo, exprese "Hurras, coplas", o canciones inmorales o insultantes para sus adversarios, árbitros y organizadores. La reincidencia ameritara la suspensión del juego por él árbitro y la pérdida de los puntos.
- 37.5.4** Será suspendido por un año calendario a partir de la imposición de la pena de participar en toda actividad deportiva estudiantil de los juegos de CODICADER el



centro educativo el cual su “barra” cometa agresiones contra árbitros, autoridades de los Juegos Estudiantiles, jugadores de otras instituciones o a barras contrarias. Los integrantes de la “barra” deben permanecer durante todo el evento en el lugar que se les ha asignado. En las canchas abiertas los encargados de la delegación deportiva deben colocar las barras contrarias separadamente. Los integrantes de esta deben evitar que las personas ajenas se mezclen en su grupo.

## **Capítulo XVI Prevención para evitar el Dopaje**

**Artículo 38.** Los países miembros del CODICADER llevarán a cabo acciones de educación, capacitación y prevención de uso de sustancias que puedan dañar la salud de los atletas y su normal desempeño deportivo.

**Artículo 39.** Las Infracciones en este aspecto recibirán las Sanciones que correspondan, dictaminadas por la Agencia Mundial de Antidopaje.

## **Capítulo XVII Congresillos Técnicos**

**Artículo 40.** Los Congresillos Técnicos se realizarán un día antes de la iniciación de los eventos de cada deporte y se llevarán a cabo en los locales que designe para tal efecto el Comité Organizador.

En ellos participarán:

- Un miembro de la Comisión Técnica del **CODICADER** que presidirá.
- El Coordinador Técnico del deporte del comité organizador
- Los delegados por deporte de cada país quien tiene voz y voto, quien puede ser sustituido por el Jefe y sub jefe de Misión quienes pueden delegar a otra persona.
- Los entrenadores
- El jefe de árbitros
- Los representantes del Comité Organizador
- Participación de Atletas y Árbitros en los deportes que sea necesario.

En la agenda a desarrollarse podrán tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presentación del calendario de competencias y entrenamientos
2. Revisión de credenciales
3. Presentación de criterios de aplicación del arbitraje durante el evento
4. Integración del Jurado de Competencia
5. Recepción y Verificación de los Requisitos Oficiales de Inscripción (Art. 25)
6. Aspectos administrativos

Nota: La revisión de la documentación de los participantes, será cruzado con la Inscripción nominal oficial presentada al comité organizador y supervisado comisión técnica.

## **Capítulo XVIII Alojamiento y Alimentación**

**Artículo 41.** El Comité Organizador de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos deberá brindar a los miembros de la delegación oficial de cada país los servicios de alojamiento y

alimentación, los cuales deberán ser otorgados desde un día antes (a partir de la Almuerzo) hasta un día después (hasta el desayuno) de la competencia de cada deporte, con la excepción de Triatlón que ingresará dos días antes de la competencia.

### **Capítulo XIX Transporte**

**Artículo 42.** El Comité Organizador garantizará el transporte interno a todas las delegaciones oficiales para su movilización desde su llegada al país en las terminales aéreas y terrestres, según calendario de competencia. Para la movilización del jefe de misión y CT CODICADER deberá proporcionarse desde el día de su arribo.

### **Capítulo XX Atención Médica**

**Artículo 43.** En caso de que un participante sea atleta, árbitro, oficial o dirigente, sufra un accidente o una enfermedad durante los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos originado en su propia actividad, el Comité Organizador tendrá a su cargo la prestación del servicio relativo a su curación y hospitalización, mientras se encuentre en el país sede de los Juegos.

### **Capítulo XXI Protocolo**

**Artículo 44.** La convocatoria para participar en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos deberá ser entregada o enviada por el **CODICADER** por lo menos seis (6) meses antes del desarrollo de los Juegos a los países miembros. La convocatoria deberá incluir el calendario general de competencias.

### **Capítulo XXII Premios, Diplomas y Distinciones**

**Artículo 45.** El Comité Organizador otorgará reconocimientos individualmente y por equipos, conforme a lo siguiente:

**a) Para los Atletas:**

- |            |                   |                   |
|------------|-------------------|-------------------|
| <b>a.1</b> | Al primer lugar:  | Medalla dorada    |
| <b>a.2</b> | Al segundo lugar: | Medalla plateada  |
| <b>a.3</b> | Al tercer lugar:  | Medalla bronceada |

En los deportes que corresponda se premiarán dos terceros lugares.

**b) Por Deporte en cada género:**

- |            |                |        |
|------------|----------------|--------|
| <b>b.1</b> | Primer lugar:  | Trofeo |
| <b>b.2</b> | Segundo lugar: | Trofeo |
| <b>b.3</b> | Tercer lugar:  | Trofeo |

**c) Reconocimiento por País por género otorgado por CODICADER:**

- |             |                |        |
|-------------|----------------|--------|
| <b>c.1.</b> | Primer lugar:  | Trofeo |
| <b>c.2.</b> | Segundo lugar: | Trofeo |
| <b>c.3.</b> | Tercer lugar:  | Trofeo |

- Se Establece un sistema de premiación por puntos en cada deporte, ranqueando del 7 al 1 en los deportes individuales y en los de conjunto de 14 al 2 (14, 12, 10 y así sucesivamente) por país participante de acuerdo al medallero de cada deporte, otorgándole al primer lugar 07 puntos en los individuales y 14 puntos para los de conjuntos, y así respectivamente. Al país que no participó en esos deportes no se le otorgará punto.
- Los entrenadores de deportes de conjunto recibirán medallas de igual manera que los atletas.
- En los juegos de NIVEL PRIMARIO cada participante obtendrá un reconocimiento de participación. Este no determina un escalafón de resultados.
- En los Juegos Nivel Intermedio se premiara en Natación y Atletismo a los primeros 8 lugares y el resto de los deportes a los 4 primeros lugares. Este no determina un escalafón de resultados.

**Artículo 46.** Todos los participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, recibirán un diploma de participación. Firmado por el presidente del CODICADER y el titular del Deporte del País Sede.

<b>MEDALLAS A ENTREGAR POR DEPORTE, CATEGORIAS Y/O EVENTO</b>											
<b>JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS</b>											
		<b>MEDALLAS</b>						<b>MEDALLAS</b>			
	<b>DEPORTE</b>	<b>O</b>	<b>P</b>	<b>B</b>	<b>T</b>		<b>DEPORTE</b>	<b>O</b>	<b>P</b>	<b>B</b>	<b>T</b>
<b>1</b>	<b>ATLETISMO</b>					<b>10</b>	<b>NATACIÓN</b>				
	Pruebas Femeninas	19	19	19	57		Pruebas Femeninas	19	19	19	57
	Pruebas Masculinas	20	20	20	60		Pruebas Masculinas	19	19	19	57
		<b>39</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>117</b>			<b>38</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>114</b>
<b>I</b>	<b>ATLETISMO DISC</b>					<b>II</b>	<b>NATACION DISC</b>				
	Pruebas Femeninas	39	39	39	117		Pruebas Femeninas	15	15	15	45
	Pruebas Masculinas	39	39	39	117		Pruebas Masculinas	15	15	15	45
		<b>78</b>	<b>78</b>	<b>78</b>	<b>234</b>			<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>90</b>
<b>2</b>	<b>AJEDREZ</b>					<b>11</b>	<b>PATINAJE</b>				
	Individual Masc y Fem Convencional	10	10	10	30		Pruebas Femeninas	6	6	6	18
	Individual Masc y Fem Blitz	10	10	10	30		Pruebas Masculinas	6	6	6	18
	Individual mas y fem rápido por tablero	10	10	10	30			<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>36</b>
		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>90</b>	<b>12</b>	<b>SOFTBOL</b>				
<b>3</b>	<b>BALONCESTO</b>						Femenino	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
	Masculino	1	1	1	3		6 Individuales	6	6	6	18
	Femenino	1	1	1	3			<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>21</b>
	Individuales Mas y Fem	8	8	8	24						
		<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>30</b>						
<b>4</b>	<b>BEISBOL</b>					<b>13</b>	<b>TAE KWON DO</b>				
	Masculino	1	1	1	3		Categoría Femenino	10	10	20	40
	6 Individuales	6	6	6	18		Categoría Masculino	10	10	20	40
		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>21</b>		Forma Individual	1	1	2	4

						Femenino				
<b>5</b>	<b>FÚTBOL</b>					Forma Individual Masculino	1	1	2	4
	Masculino	1	1	1	3		<b>22</b>	<b>22</b>	<b>44</b>	<b>88</b>
	2 Individuales	2	2	2	6	<b>14</b> <b>TENIS</b>				
	Femenino	1	1	1	3	Individual Masculino	1	1	2	4
	2 Individuales	2	2	2	6	Individual Femenino	1	1	2	4
		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	Dobles Femenino	1	1	2	4
<b>6</b>	<b>GIMNASIA</b>					Dobles Masculino	1	1	2	4
	Artística Masculino	8	8	8	24	Dobles Mixtos	1	1	2	4
	Artística Femenina	6	6	6	18	Copa de Naciones				
	Rítmica	6	6	6	18	Equipo Masculino	1	1	2	4
		<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>60</b>	Equipo Femenino	1	1	2	4
<b>7</b>	<b>JUDO</b>						<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>28</b>
	Categoría Femeninos	8	8	16	32	<b>15</b> <b>TENIS DE MESA</b>				
	Categoría Masculino	8	8	16	32	Individual Masculino	1	1	2	4
	Kumite por Equipo Fem.	1	1	2	4	Individual Femenino	1	1	2	4
	Kumite por Equipo Masc.	1	1	2	4	Dobles Femenino	1	1	2	4
	Forma por Equipo Fem.	1	1	2	4	Dobles Masculino	1	1	2	4
	Forma por Equipo Masc.	1	1	2	4	Dobles Mixtos	1	1	2	4
		<b>20</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>80</b>	Equipo Masculino	1	1	2	4
<b>8</b>	<b>KÁRATE DO</b>					Equipo Femenino	1	1	2	4
	Categoría Femenino	6	6	12	24		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>28</b>
	Categoría Masculino	7	7	14	28	<b>16</b> <b>TRIATLÓN</b>				
	Kata Individual Femenino	1	1	2	4	Individual Masculino	1	1	1	3
	Kata Individual Masculino	1	1	2	4	Individual Femenino	1	1	1	3
	Kata por equipo Femenino	1	1	2	4	Equipo Masculino	1	1	1	3
	Kata por equipo Masculino	1	1	2	4	Equipo Femenino	1	1	1	3
		<b>17</b>	<b>17</b>	<b>34</b>	<b>68</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>12</b>
<b>9</b>	<b>LUCHAS</b>					<b>17</b> <b>VOLEIBOL</b>				
	Categoría Femenino	10	10	20	40	Masculino	1	1	1	3
	Categoría Masculino	10	10	20	40	4 Individuales	4	4	4	12
		<b>20</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>80</b>	Femenino	1	1	1	3
<b>III</b>	<b>GOAL BALL</b>					4 Individuales	4	4	4	12
	Femenino	1	1	1	3		<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>30</b>
	Masculino	1	1	1	3					
		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>TOTAL</b>	<b>386</b>	<b>386</b>	<b>479</b>	<b>1251</b>

### Capítulo XXIII Medios de Comunicación

**Artículo 47.** El Comité Organizador establecerá y organizará una oficina central para el servicio de los periodistas que se acrediten oficialmente para el evento.

**Artículo 48.** El Comité Organizador deberá entregar diariamente al Titular de cada país, miembros de la Comisión Técnica y Jefes de Misión los boletines informativos con los resultados técnicos del día, programa de actividades para el día siguiente y las demás informaciones necesarias.

## **Capítulo XXIV**

### **Memoria de los Juegos**

**Artículo 49.** El Comité Organizador, al finalizar los Juegos entregará a los países miembros del **CODICADER** un informe técnico de los Juegos que deberá contener los resultados completos de los eventos deportivos.

La Memoria Oficial de los Juegos deberá ser presentada y entregada en la Reunión del Comité Directivo Ordinaria inmediata posterior a los Juegos. El contenido debe garantizar básicamente la siguiente información:

- a) Reseña histórica del **CODICADER** y su estructura directiva
- b) Calendario general de actividades de los Juegos
- c) Mensajes:
  - c.1. De la autoridad gubernamental máxima del país sede y/o titular de deporte
  - c.2. De la Presidencia del **CODICADER**
- d) Medallero general de la edición anterior de los Juegos
- e) Resumen general de medallas por género, disciplina deportiva y global de los Juegos recién concluidos, así como de los reconocimientos especiales otorgados.
- f) Participantes y resultados por disciplina deportiva en orden alfabético, conteniendo:
  - f.1. Lugar y fecha de realización.
  - f.2. Listados nominales.
  - f.3. Calendario de competencias y programas de competencias.
  - f.4. Resultados por disciplina deportiva y por país.
  - f.5. Posiciones finales.
  - f.6. Estadísticas individuales y colectivas.
  - f.7. Cuadro de medallas por disciplina deportiva, por género y global.
  - f.8. Fotografías
  - f.9. Recomendaciones del Comité Organizador para futuras ediciones de los Juegos.
- g) Se deberán enviar las memorias a las siguientes instituciones, personas y en las cantidades indicadas. En los casos en que corresponda más de un ejemplar, el primero puede ser el documento en sí y las restantes copias en CD:
  - **CODICADER:** 1 ejemplar por miembro
  - **Comisión Técnica:** 1 ejemplar por miembro

## **Capítulo XXV**

### **Evaluación de los juegos**

**Artículo 50.** La evaluación de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, se realizará en el país sede de los Juegos con discapacidad,

## **Capítulo XXVI**

### **Disposiciones Generales**

**Artículo 51.** Sólo se permitirá el acceso a áreas restringidas de las instalaciones deportivas destinadas al desarrollo de los Juegos a las personas debidamente acreditadas con la credencial que corresponde.

**Artículo 52.** Los países miembros del **CODICADER**, que han sido honrados al ser escogidos como sede para realizar los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, están obligados a

cumplir con todo lo estipulado en el presente Reglamento General y las Bases Específicas por deporte.

**Artículo 53.** El Comité Directivo del **CODICADER** queda ampliamente facultado para resolver cualquier problema que NO esté contemplado en el presente reglamento en coordinación con el Comité Organizador de los Juegos.

**Artículo 54.** El Emblema del CODICADER deberá estar presente en los uniformes de presentación de todos los países participantes en la manga izquierda del mismo.



**Artículo 55.** Los uniformes de competencia de los atletas de los deportes de conjunto deben de llevar visible el nombre de la institución educativa a la cual representa.

## Bases de competencia Nivel Primaria

### 1. AJEDREZ

#### 1.1. PARTICIPACIÓN

<i>FUNCIÓN</i>	<i>MÁXIMO</i>
Atletas género masculino	5
Atletas género femenino	5
Entrenadores (as)	2
Delegado	1
Chaperona	1
Árbitro	1
<b>Total</b>	<b>15</b>

#### 1.2. EVENTOS CONVOCADOS

<i>EVENTOS</i>	<i>MASCULINO</i>	<i>FEMENINO</i>
1er. Tablero	1	1
2do. Tablero	1	1
3er. Tablero	1	1
4to. Tablero	1	1
5to. Tablero	1	1

Equipo en modalidad Blitz	1	1
<b>Total de eventos</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

### 1.3 SISTEMA DE COMPETENCIA CONVENCIONAL (Individual Torneos Masculinos y Femeninos)

- 1.3.1 Las Competencias serán por Equipo. Se jugará por Equipo con cinco tableros.
- 1.3.2 Las Competencia por Equipo se jugará bajo las Normas del Sistema de Todos Contra Todos a cinco tableros y a una vuelta, el Sistema de Pareo será dado por las Tablas Internacionales Berger, previo sorteo.
- 1.3.3 El Equipo que le toque las piezas blancas jugará con éstas en el primer y tercer tablero únicamente.
- 1.3.4 La cadencia de juego será de 60 minutos más 30 segundos adicionales por jugada para terminar la partida.
- 1.3.5 El Calendario de Competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- 1.3.6 Se utilizará el Reglamento de los Juegos y el Internacional de Ajedrez de la F.I.D.E. (lo referente al arbitraje)
- 1.3.7 Cualquier juego suspendido por fuerza mayor, es responsabilidad de la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

### 1.4 PARTICIPANTES

- 1.4.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (6 a 12 años). Nacidos en los años de 2001 a 2007.
- 1.4.2 Cada país podrá inscribir 5 Titulares por Género (M-F)

### 1.5 SISTEMA DE COMPETENCIA Modalidad Blitz (Masculino y Femenino)

- 1.5.1 La Competencia se jugará bajo las normas del Sistema de Todos Contra Todos cinco tableros y a una vuelta, el Sistema de Pareo será dado por las Tablas Internacionales Berger, previo sorteo.
- 1.5.2 El equipo que le toque las piezas blancas jugará con estas en el primer y tercer tablero únicamente.
- 1.5.3 La Cadencia de Juego será de 5 minutos para toda la partida.
- 1.5.4 Se utilizará el Reglamento Internacional de Ajedrez de la F.I.D.E. en el aspecto de arbitraje.
- 1.5.5 Cualquier Juego Suspendido por Fuerza Mayor, es responsabilidad del responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

1.6 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento y el reglamento disciplinario.

#### 1.7 SISTEMAS DE DESEMPATE:

Los desempates se resolverán de conformidad en el siguiente orden:

- 1) Puntuación;
- 2) Resultado entre ambos o más;
- 3) Número de partidas ganadas con negras;
- 4) 2 partidas de 5 minutos
- 5) Muerte súbita

## 2. ATLETISMO

### 2.1 DELEGACIÓN

PERSONAS	CARGO
15	Atletas Masculinos
15	Atletas Femeninas

04	Entrenadores
01	Árbitros
01	Delegado
02	Chaperona
<b>TOTAL 28</b>	

## 2.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

2.2.1 La Competencia se realizará en cuatro (4) días.

2.2.2 Pruebas en Competencia:

EVENTOS	FEMENINO	MASCULINO
1	Kids Athletics Mixto	
19	<b>TOTAL DE EVENTOS</b>	

2.2.3 En Pruebas de Pista se utilizará Cronometraje Fotofinish. Deberá tenerse Cronometraje Manual como respaldo.

2.2.4 Durante el Congresillo Técnico previo al Evento se podrá Inscribir a un Atleta en otra prueba, siempre y cuando este sea previamente miembro de la Delegación Oficial.

2.2.5 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.

2.2.6 Se utilizará el reglamento de los juegos y el Reglamento Internacional de Atletismo de la I.A.A.F en lo referente al arbitraje.

2.2.7 Cualquier Evento suspendido por causa mayor, es responsabilidad del responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

2.2.8 En Kids Athletics deberá inscribir cinco (5) atletas de cada género para un total de diez(10) atletas.

2.2.9 Los participantes en el Kids Athletics **NO** podrán participar en otra prueba.-

Para la prueba de Kids Athletics se incluye en el **Anexo No.1** de estas bases la normativa específica.

## 2.3 PARTICIPANTES

2.3.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (6 a 12 años).  
Nacidos en los años 2001 al 2007.

2.3.2 Cada país podrá Inscribir hasta dos (2) Atletas por Evento, pudiendo participar cada Atleta en tres (03) Eventos Individuales y en dos (02) Eventos Colectivos (Sin alterar la cantidad de participantes establecidos).

2.4 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento y el reglamento disciplinario.

## 3 MINIBALONCESTO

### 3.1 DELEGACIÓN

FUNCION	MÁXIMO
Atletas género masculino	10
Atletas género femenino	10
Entrenadores (as)	04
Delegado	01
Chaperona	02
Árbitro	01



<b>Total por reglamento</b>	<b>28</b>
-----------------------------	-----------

### 3.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

- 3.2.1** Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (6 a 12 años). Nacidos en los años de 2001 a 2007.
- 3.2.2** De seis (6) a siete (7) equipos se formarán dos grupos, el primer lugar del grupo A se enfrentará al primero del grupo B y el segundo del grupo B se enfrentará al segundo del Grupo A, los terceros del grupo A se enfrentará al tercero del grupo B. Con menos de cinco (5) equipos se jugará todos contra todos a una sola vuelta.
- 3.2.3** Para definición del puesto en caso de empate, se decidirá en base a lo establecido en el reglamento FIBA, entendiéndose que no existirá juego adicional alguno.  
La acumulación de puntos se asignará de la siguiente forma:
- Equipo ganador: 2 puntos
  - Equipo perdedor: 1 punto
  - Partido empatado: 1 punto cada equipo
  - No presentación: 0 puntos
- 3.2.4** El tiempo de juego será de cuatro (4) periodos de diez (10) minutos cada uno, la numeración a utilizar será la reglamentaria (del 4 al 15). Los 5 primeros jugadores participarán en el primer y tercer período, los siguientes 5 jugadores participarán en el segundo y cuarto períodos; en caso de lesión el árbitro principal en presencia de los entrenadores de ambos equipos, seleccionará de las credenciales de los que no están jugando, al que sustituirá al lesionado.
- 3.2.5** Cada equipo debe contar con dos uniformes, uno claro y otro de color oscuro.

## 4 FUTBOL 7

### 4.1 DELEGACION

<i><b>FUNCIÓN</b></i>	<i><b>MÁXIMO</b></i>
Atletas género masculino	14
Atletas género femenino	14
Entrenadores (as)	04
Delegado	01
Chaperona	02
Árbitro	01
<b>Total por reglamento</b>	<b>36</b>

### 4.2 EVENTOS CONVOCADOS

<b>EVENTOS CONVOCADOS</b>			
<b>FUTBOL</b>	<b>MASCULINOS</b>	<b>FEMENINOS</b>	<b>TOTALES</b>
Equipos	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

### 4.3 SISTEMA DE COMPETENCIA

- 4.3.1** Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (6 a 12 años). Nacidos en los años de 2001 a 2007.
- 4.3.2** De seis (6) a siete (7) equipos se formarán dos grupos, el primer lugar del grupo A se enfrentará al primero del grupo B y el segundo del grupo B se enfrentará al segundo del

Grupo A, los terceros del grupo A se enfrentará al tercero del grupo B. Con menos de cinco (5) equipos se jugará todos contra todos a una sola vuelta.

- 4.3.3 Para Definición de Puestos en casos de Empates en Puntos se procederá en la siguiente secuencia de aplicación:
- Serie Particular
  - Diferencia de Goles entre goles anotados y goles recibidos en toda la Competencia
  - Diferencia de Goles entre goles anotados y goles recibidos entre los equipos empatados
- 4.3.5 La acumulación de puntos se asignará de la siguiente forma:
- Equipo ganador: 3 puntos
  - Equipo perdedor: 0 puntos
  - Partido empatado: 1 punto cada equipo
  - No presentación: 0 puntos
- 4.3.4 El tiempo de juego será de cuatro (4) periodos de doce (12) minutos cada uno. Teniendo dos (2) minutos de descanso entre cada cuarto y diez (10) minutos al medio tiempo. El balón oficial será el numero 4 para nivel primario. Los 7 primeros jugadores participarán en el primer y tercer período, los siguientes 7 jugadores participarán en el segundo y cuarto periodos; en caso de lesión el árbitro principal en presencia de los entrenadores de ambos equipos, seleccionará de las credenciales de los que no están jugando, al que sustituirá al lesionado.

#### 4.4 DIMENSIONES DE LAS CANCHAS

DIMENSIONES	MAXIMO	MINIMO
LARGO	65 metros	50 metros
ANCHO	45 metros	30 metros

### 5. NATACIÓN

#### 5.1 DELEGACION

<i>FUNCIÓN</i>	<i>MÁXIMO</i>
Atletas género masculino	15
Atletas género femenino	15
Entrenadores (as)	4
Delegado	1
Chaperona	2
Árbitro	01
<b>Total</b>	<b>38</b>

#### 5.2 PARTICIPACION

- 5.2.1. Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (6 a 12 años). Nacidos en los años de 2001 a 2007.
- 5.2.2. Cada país podrá inscribir hasta 5 atletas por prueba y cada atleta puede participaren 4 eventos individuales y 2 relevos.

### 5.3 EVENTOS CONVOCADOS

<b>EVENTOS</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>
2	50 metros libre	50 metros libre
2	100 metros libre	100 metros libre
2	200 metros libre	200 metros libre
2	400 metros libre	400 metros libre
2	4x50 Relevos libre	4x50 Relevos libre
2	4x100 Relevos libre	4x100 Relevos libre
2	50 metros patada libre	50 metros patada libre
2	50 metros dorso	50 metros dorso
2	100 metros dorso	100 metros dorso
2	50 metros patada dorso	50 metros patada dorso
2	50 metros pecho	50 metros pecho
2	100 metros pecho	100 metros pecho
2	50 metros patada pecho	50 metros patada pecho
2	50 metros mariposa	50 metros mariposa
2	100 metros mariposa	100 metros mariposa
2	50 metros patada mariposa	50 metros patada mariposa
2	200m combinado individual	200m combinado individual
2	4x50 Relevos combinado	4x50 Relevos combinado

### 5.4 SISTEMA DE COMPETENCIA

- 5.4.1 Las pruebas se realizarán en cuatro (4) días de competencia, las pruebas se nadarán finales contra reloj.
- 5.4.2 Se utilizará el sistema electrónico o en su defecto el cronometraje manual, cualquier evento suspendido por causa mayor, se comunicará a los delegados involucrados en el evento, para su reprogramación. En las inscripciones se deberán incluir los tiempos del evento para elaborar la siembra de los hits.

## 6 TENIS DE MESA

### 6.1 DELEGACION

<b>PERSONAS</b>	<b>CARGO</b>
04	Atletas Masculinos
04	Atletas Femeninas
02	Entrenadores
01	Delegado
01	Arbitros
01	Chaperona
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

### 6.2 PARTICIPANTES

6.2.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (6 a 12 años). Nacidos en los años de 2001 a 2007.

### 6.3 SISTEMA DE COMPETENCIAS

6.3.1 Evento por Equipos.

6.3.2 Se Jugará utilizando el Sistema de la Nueva Copa Swaythilng Modificada, integrandose un solo grupo de “uno contra todos” a una sola ronda; todos los partidos se jugarán al mejor de 5 juegos.

6.3.3 Eventos de Dobles (M y F) y Mixtos

6.3.4 Se Jugará bajo el Sistema de Eliminación Simple, todos los partidos se jugarán al mejor de 5 Juegos.

6.3.5 Evento de Individuales

6.3.6 Se Integrarán Grupos jugando “uno contra todos” y una ronda final de Eliminación Simple, en la primera ronda los partidos se jugarán al mejor de 5 juegos y en la segunda ronda los partidos se jugarán al mejor de 7 juegos.

### 6.4 EVENTOS

- Dobles Mixto
- Individual Masculino
- Individual Femenino

El Calendario de Competencias será el que establezca la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

Las Competencias se registrarán en un todo por lo establecido en El Reglamento General de los Juegos CODICADER y de la Federación Internacional de Tenis de Mesa I.T.T.F y CONCATEME.

## 7 MINI VOLEIBOL

### 7.1 DELEGACIÓN

<b>FUNCION</b>	<b>MÁXIMO</b>
Atletas género masculino	8
Atletas género femenino	8
Entrenadores (as)	04
Delegado	01
Chaperona	01
Árbitro	01
<b>Total por reglamento</b>	<b>23</b>

### 7.2 PARTICIPANTES

7.2.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (6 a 12 años). Nacidos en los años de 2001 a 2007.

### 7.3 SISTEMA DE COMPETENCIA

7.3.1 De seis (6) a siete (7) equipos se formarán dos grupos, el primer lugar del grupo A se enfrentará al primero del grupo B y el segundo del grupo B se enfrentará al segundo del grupo A, los terceros del grupo A se enfrentará al tercero del grupo B. Con menos de cinco

- (5) equipos se jugará todos contra todos a una sola vuelta, siendo el equipo campeón el que logre acumular más puntos.
- 7.3.2 Para definición del puesto en caso de empate, se decidirá en base a lo establecido en el reglamento FIVB, entendiéndose que no existirá juego adicional alguno.
- 7.3.3 La acumulación de puntos se asignará de la siguiente forma:
- Equipo ganador: 2 puntos
  - Equipo perdedor: 1 punto
  - Partido empatado: 1 punto cada equipo
  - No presentación: 0 puntos
- 7.3.4 Se jugarán dos de tres set de 25 puntos, el equipo que gane dos set ganará el juego.
- 7.3.5 En caso de empate se jugará el tercer set a 15 puntos, sin embargo el set terminará hasta tener una diferencia de dos (2) puntos. Pero se hará cambio de cancha en el 8° punto.
- 7.3.6 Jugarán 4 atletas en el primer set y los restantes 4 atletas en el siguiente set, si existiera un empate en set ganados (1 a 1) el entrenador de cada equipo notificará el árbitro principal en presencia de los entrenadores de ambos equipos, seleccionará de las credenciales de los que no están jugando, al que sustituirá al lesionado.
- 7.3.7 El atleta efectuará el servicio en forma libre con cualquier parte del brazo.
- 7.3.8 El saque se efectuará detrás de la línea final.
- 7.3.9 Un jugador no puede tocar la pelota dos veces consecutivas, a excepción cuando se haga un bloqueo.
- 7.3.10 Se tendrá que realizar dos toques de balón de carácter obligatorio y el tercer toque será para trasladar el balón al terreno opuesto.
- 7.3.11 La invasión debajo de la red sobre la línea central será falta solamente si el jugador que invade interfiere con la jugada o con el jugador contrario.
- 7.3.12 El toque de voleo deberá ser a la altura del la frente.
- 7.3.13 La cancha es un rectángulo de 16 mts. de largo por 8 de ancho.
- 7.3.14 El balón es esférico de cuero con una circunferencia de 62 – 64 cm. con un peso de 190 a 220 gr.
- 7.3.15 Cada equipo debe contar con dos uniformes, uno claro y otro de color obscuro.
- 7.3.16 Altura de la net 2 mts

## **BASES DE COMPETENCIA JUEGOS CODICADER NIVEL INTERMEDIO**

### **1. BASES DE AJEDREZ**

#### **1.1. DELEGACIÓN**

<b>PERSONAS</b>		<b>CARGO</b>
<b>MIN.</b>	<b>MAX.</b>	
01	05	Atletas Masculinos
01	05	Atletas Femeninas
01	02	Entrenadores
01	02	Árbitros
01	01	Delegado
01	01	Chaperona
<b>TOTAL 06</b>	<b>16</b>	

#### **1.2. PARTICIPANTES**

- 1.2.1** Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12,13 y 14 años) . Nacidos en los años de 1999 a 2001.

- 1.2.2 Cada país podrá inscribir 5 Titulares
- 2.2.2 podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tienen 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.

**1.3. SISTEMA DE COMPETENCIA CONVENCIONAL (Torneos Masculinos y Femeninos Individual)**

- 1.3.1. Las Competencias serán. Se jugará con cinco tableros.
- 1.3.2. Las Competencia Individual por Tablero se jugará bajo las Normas del Sistema de Todos Contra Todos a cinco tableros y a una vuelta, el Sistema de Pareo será dado por las Tablas Internacionales Berger.
- 1.3.3. El Equipo que le toque las piezas blancas jugará con éstas en el primer y tercer tablero únicamente.
- 1.3.4. La cadencia de juego será de 60 minutos más 30 segundos adicionales por jugada para terminar la partida.
- 1.3.5. El Calendario de Competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- 1.3.6. Se utilizará el Reglamento de los Juegos y el Internacional de Ajedrez de la F.I.D.E. (lo referente al arbitraje)
- 1.3.7. Cualquier juego suspendido por fuerza mayor, es responsabilidad de la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

**1.4. Sistema de Competencia Modalidad Blitz Individual (Masculino y Femenino)**

- 1.4.1 La Competencia se jugará bajo las normas del Sistema de Todos Contra Todos cinco tableros y a una vuelta, el Sistema de Pareo será dado por las Tablas Internacionales Berger, previo sorteo.
- 1.4.2 El equipo que le toque las piezas blancas jugará con estas en el primer y tercer tablero únicamente.
- 1.4.3 La Cadencia de Juego será de 5 minutos para toda la partida.
- 1.4.4 Se utilizará el Reglamento Internacional de Ajedrez de la F.I.D.E. en el aspecto de arbitraje.
- 1.4.5 Cualquier Juego Suspendido por Fuerza Mayor, es responsabilidad del responsable técnico respectivo del Comité Organizador.
- 1.4.6 El jugador que no esté presente al inicio de la partida, siempre y cuando el resto de los integrantes de su equipo se encuentren presentes, perderá por default

**1.5. Sistema de competencia modalidad Individual torneo ritmo rápido (masculino y femenino)**

- 1.5.1 Se jugará bajo el sistema Round Robin (según la cantidad de países participantes)
- 1.5.2 Aplicará el reglamento de este sistema de competencia del FIDE Handbook capítulo C.04.1
- 1.5.3 El ritmo de juego será de 30 minutos por jugador para toda la partida.
- 1.5.4 Los desempates se resolverán de conformidad en el siguiente orden: 1) punto score; 2) resultado entre ambos o más, 3) Número de partidas ganadas con negras, 4) 2 partidas de 5 minutos y 5) muerte súbita

**1.6** Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento y el reglamento disciplinario.

Se premiará por género a los 4 primeros lugares por igual de cada tablero y modalidad.

## 2. BASES DE ATLETISMO

### 2.1 DELEGACIÓN

PERSONAS	CARGO
15	Atletas Masculinos
15	Atletas Femeninas
04	Entrenadores
01	Árbitros
01	Delegado
01	Chaperona
<b>TOTAL 37</b>	

### 2.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

2.2.1 La Competencia se realizará en tres (3) días.

2.2.2 Pruebas en Competencia:

#### EVENTOS CONVOCADOS

EVENTOS	MASCULINO	FEMENINO
100 metros planos	1	1
150 metros planos	1	1
300 metros planos	1	1
600 metros planos	1	1
1200 metros planos	1	1
2000 metros planos	1	1
4000 metros caminata		1
5000 metros caminata	1	
80 metros vallas (0.76m)		1
100 metros vallas (0.84m)	1	
300 metros vallas (0.76m)	1	1
Salto Triple	1	1
Salto Longitud	1	1
Salto de Altura	1	1
Impulso de Bala (3kg fem. y Masc.)	1	1
Lanzamiento de Disco (1kg fem. y Masc.)	1	1
Lanzamiento de Jabalina (500g fem.) (600gr. Masc.)	1	1
Relevo 4x100 metros planos	1	1
Relevo Medlay (100-200-300-400m)	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>17</b>

- 2.2.3 En Pruebas de Pista se utilizará Cronometraje Fotofinish. Deberá tenerse Cronometraje Manual como respaldo.
- 2.2.4 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.
- 2.2.5 Se utilizará el reglamento de los juegos y el Reglamento Internacional de Atletismo de la I.A.A.F en lo referente al arbitraje.
- 2.2.6 Cualquier Evento suspendido por causa mayor, es responsabilidad del responsable técnico respectivo del Comité Organizador.
- 2.2.7 Se premiará por igual a los 8 finalistas de cada prueba.

### 2.3 PARTICIPANTES

- 2.3.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12 a 14 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.
- 2.3.2 Cada país podrá Inscribir hasta dos (2) Atletas por Evento, pudiendo participar cada Atleta en tres (03) Eventos Individuales y en dos (02) Eventos Colectivos (Sin alterar la cantidad de participantes establecidos).
- 2.3.3 Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tiene 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.

2.4 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el Capítulo XV de este reglamento y el reglamento disciplinario.

## 3 BASES DE BALONCESTO

### 3.1 DELEGACIÓN

PERSONAS		CARGO
MIN.	MAX.	
10	12	Atletas Masculinos
10	12	Atletas Femeninas
02	04	Entrenadores
01	01	Delegado
01	02	Arbitros
01	01	Chaperona
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>32</b>

### 3.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

- 3.2.1 Con cinco (5) ó más equipos se jugará a una sola vuelta todos contra todos.
- 3.2.2 Con cuatro (4) ó menos se jugará dos vueltas todos contra todos
- 3.2.3 Resultando en ambos casos una Clasificación Final de Posiciones, el Campeón será quien gane más puntos, siendo los siguientes lugares ocupados sucesivamente en orden descendente de puntaje.

Para Definición de Puestos en casos de Empates en puntos se procederá en la siguiente secuencia de aplicación:



- Serie Particular entre ellos.
  - Diferencia de puntos permitidos entre ellos
  - Diferencia de puntos anotados y puntos permitidos en toda la competencia.
- 3.2.4** La Acumulación de Puntos se asignará de la siguiente forma:
- Equipo ganador 02 puntos
  - Equipo perdedor 01 punto
  - No presentación 00 puntos
- 3.2.5** Los Juegos iniciarán a la hora señalada en el Calendario de Juegos, si uno o ambos equipos NO se presentan a la cancha, se esperarán quince minutos, después de los cuales si persiste la incomparecencia se Acreditará Ganador al Equipo Presente o Perdedores a Ambos Equipos si los dos están ausentes.
- 3.2.6** El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.
- 3.2.7** Se utilizará el Reglamento de los Juegos y el Internacional de Baloncesto de la F.I.B.A. para aspectos técnicos y de arbitraje.
- 3.2.8** Cualquier Juego suspendido por causa mayor, es Responsable de su Reprogramación el responsable técnico respectivo del Comité Organizador.
- 3.2.9** Tiempo de Juego, cuatro (4) períodos cronometrados de 10 minutos cada uno.
- 3.2.10** Todos los equipos participantes tienen la obligación de iniciar y finalizar el partido y los juegos.
- 3.2.11** Cuando un equipo no finalice el encuentro, el score se mantendrá , al igual que las estadísticas.

### 3.3 PARTICIPANTES

- 3.3.1** Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12 a 14 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.
- 3.3.2** Cada País podrá Inscribir un (1) Equipo por Género.
- 3.3.3** Cada Equipo deberá tener dos (2) Juegos de Uniformes:
- 3.3.4** Uno (1) Claro para utilizarlo como Local y,
- 3.3.5** Uno (1) Oscuro para utilizarlo como Visitante;
- 3.3.6** Todos los jugadores deberán de jugar por lo menos un cuarto completo
- 3.4** Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento y el reglamento disciplinario.
- 3.5** Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tiene 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.
- 3.6** Se premiará por igual a los integrantes de los equipos que ocupen los primeros 4 lugares

## 4 BASES DE FÚTBOL - 9

### 4.1 DELEGACION

PERSONAS		CARGO
MIN.	MAX.	
18	18	Atletas masculinos
18	18	Atletas femeninas
04	04	Entrenadores
01	01	Delegado
02	02	Arbitros

01	01	Chaperona
<b>TOTAL 44</b>	<b>44</b>	

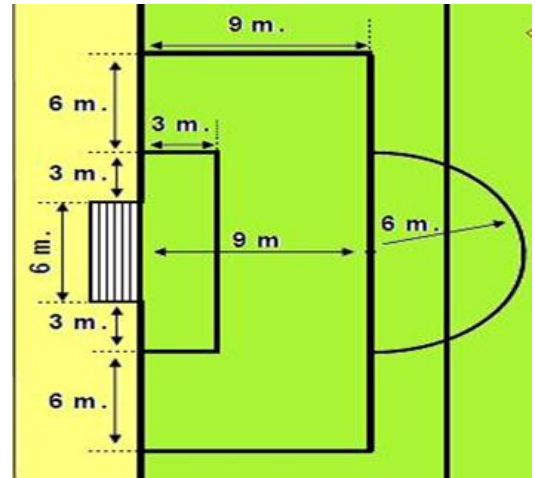
## 4.2 SISTEMA DE COMPETENCIAS

- 4.2.1** Con cinco (5) Equipos o más se jugará a una sola vuelta todos contra todos
- 4.2.2** Con cuatro (4) o menos Equipos se jugarán dos vueltas todos contra todos. De Seis (6) a siete (7) equipos, Se formarán dos grupos uno de tres y uno de cuatro donde jugarán todos contra todos a una sola vuelta, en la segunda fase se enfrentaran el 1 del A con el 1 del B, el 2 del A con el 2 del B, el 3 del A con el 3 del B
- 4.2.3** El Resultado en ambos casos será la Clasificación Final de Posiciones, el Campeón será quien gane más puntos, siendo los siguientes lugares ocupados sucesivamente en orden descendente de puntaje.
- 4.2.4** Para Definición de Puestos en casos de Empates en Puntos se procederá en la siguiente secuencia de aplicación:
- Serie entre ellos.
  - Diferencia de Goles entre goles anotados y goles permitidos en toda la Competencia,
  - Diferencia de Goles entre goles anotados y goles recibidos entre los equipos empatados.
- 4.2.5** La Acumulación de Puntos se asignará de la siguiente forma:
- Equipo ganador 03 puntos
  - Empate 01 punto
  - Equipo Perdedor 00 punto
  - No Presentación: 00 punto
- 4.2.6** Los Juegos iniciarán a la hora indicada en el Calendario de Juegos, si uno o ambos equipos NO se presentan a la cancha, se esperarán quince minutos, después de los cuales si persiste la NO presentación se acreditará Ganador al Equipo Presente o Perdedores ambos equipos si los dos están ausentes.
- 4.2.7** El Calendario de Competencias será establecido en la reunión de Jefes de Misión el cual se presentará en el Congreso Técnico.
- 4.2.8** Se utilizará el reglamento de los juegos y el Reglamento Internacional de Fútbol de la F. I. F. A., con respecto a aspectos técnicos y de arbitraje.
- 4.2.9** Cualquier Juego Suspendido por causa mayor, es Responsable de su Reprogramación el responsable técnico respectivo del Comité Organizador.
- 4.2.10** Cada juego será con 4 tiempos de 20 minutos 2 minutos de intermedio y 10 minutos entre la primera mitad.
- 4.2.11** El equipo utilizara 9 jugadores distintos en cada cuarto, es decir 9 en el primer cuarto, 9 diferentes en el segundo cuarto, 9 diferentes en el tercer cuarto y en el último cuarto pueden utilizar los 9 jugadores que deseen.
- 4.2.12** La medida de la cancha es 6 metros de largo por 2 metros de ancho.

## 4.3 PARTICIPANTES

- 4.3.1** Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12 a 14 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.
- 4.3.2** Cada País podra Inscribir un (1) Equipo por Género.
- 4.3.3** Cada Equipo deberá tener dos (2) Juegos de Uniformes:
- Uno (1) Claro para utilizarlo como Local y,
  - Uno (1) Oscuro para utilizarlo como Visitante.
- 4.4** Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento.
- 4.5** Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tiene 13 años y están estudiando en el nivel primaria

pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.



## 5 BASES DE JUDO

### 5.1 DELEGACION

PERSONAS	FUNCIÓN
10	Atletas Masculinos
10	Atletas Femeninas
02	Entrenadores
02	Arbitros
01	Delegado
01	Chaperona
<b>TOTAL 26</b>	

### 5.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

5.2.1 Se utilizará el Sistema de Eliminación establecida por la Federación Internacional.

5.2.2 Las Pruebas se realizarán de acuerdo a la Categorías de Peso siguientes:

FEMENINO	MASCULINO
Categorías	Categorías
Hasta 40 kilogramos	Hasta 51 kilogramos
Hasta 44 kilogramos	Hasta 55 kilogramos
Hasta 48 kilogramos	Hasta 60 kilogramos
Hasta 52 kilogramos	Hasta 66 kilogramos
Hasta 57 kilogramos	Hasta 73 kilogramos

Hasta 63 kilogramos	Hasta 81 kilogramos
Hasta 70 kilogramos	Hasta 90 kilogramos
Mas de 70 kilogramos	Más de 90 kilogramos
Kumite por Equipo	Kumite por Equipo
Kata	Kata

5.2.3 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congreso Técnico.

5.2.4 Se utilizará el reglamento de los juegos y el Reglamento Internacional de Judo, respecto a aspectos técnicos y de arbitraje.

5.2.5 Cualquier Evento Suspendido por causa mayor, es Responsabilidad del responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

5.2.6 Se utilizará Tablero de Puntuación, Cronómetro Electrónico y Manual.

### 5.3 PARTICIPANTES

5.3.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12 a 14 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.

5.3.2 Un Atleta podrá competir en las dos (2) Modalidades

5.3.3 Cada País podrá Inscribir un (1) Atleta por Categoría de Peso y Género.

5.3.4 Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tiene 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.

5.4 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento.

EVENTO	NUMERO DE ATLETAS
En Kumite	01 Atleta por Categoría de Peso y Género.
Kumite por Equipo	05 Atletas por Género (De los Inscritos)
En Kata por Equipos	02 tletas por Género

5.5 **PESAJE: Todos los atletas deben de pesarse con traje deportivo, no en ropa interior o sin ella.**

## 6 BASES DE KARATE DO

### 6.1 DELEGACION

PERSONAS	CARGO
09	Atletas Masculinos
07	Atletas Femeninas
02	Entrenadores

02	Arbitros
01	Delegado
01	Chaperona
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

## 6.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

6.2.1 Se utilizará el Sistema de Eliminación establecida por la Federación Internacional.

6.2.2 Las Pruebas que se realizarán son:

FEMENINO	MASCULINO
Categorías	Categorías
Menos de 47 kilogramos	Menos de 52 kilogramos
Menos de 54 kilogramos	Menos de 57 kilogramos
Mas de 54 kilogramos	Menos de 63 kilogramos
	Menos de 70 kilogramos
	Más de 70 kilogramos
Kata por Equipos (tres competidores)	Kata por Equipos (tres competidores)
Kata Individual	Kata Individual

6.2.3 Se efectuará Sorteo en el Congreso Técnico para conformar el Emparejamiento de los Competidores.

6.2.4 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congreso Técnico.

6.2.5 Se utilizará el reglamento de los juegos y el Reglamento de la Federación Mundial de Karate Do (WKF), respecto a aspectos técnicos y de arbitraje.

6.2.6 Cualquier Evento Suspendido por fuerza mayor, es Responsabilidad de su Reprogramación la responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

6.2.7 Se Utilizará Tablero de Puntuación, Cronómetro Electrónico y Manual.

6.2.8 Se utilizará sólo un área de combate

## 6.3 PARTICIPANTES

6.3.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12 a 14 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.

6.3.2 Un Atleta podrá Competir en las dos (2) Modalidades.

6.3.3 Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tienen 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.

6.3.4 Cada País podrá Inscribir los siguientes Eventos:

EVENTO	NUMERO DE ATLETAS
En Kumite	01 Atleta por Categoría de Peso y Género.
En Kata por Equipos	03 Atletas por Género
En Kata Individual	01 tleta por Genero (De los Inscritos)

6.4 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento.

<b>EVENTO</b>	<b>NUMERO DE ATLETAS</b>
En Kumite	01 Atleta por Categoría de Peso y Género.
En Kata por Equipos	03 Atletas por Género
En Kata Individual	02 tleta por Genero (De los Inscritos)

## **7 BASES DE LUCHA**

### **7.1 DELEGACION:**

<b>PERSONAS</b>	<b>CARGO</b>
10	Atletas masculinos
10	Atletas femeninas
02	Entrenadores
01	Arbitro
01	Delegado
01	Chaperona
<b>TOTAL:</b>	<b>25 PERSONAS</b>

### **7.2 SISTEMA DE COMPETENCIA:**

- 7.2.1 Se utilizará el reglamento de los juegos y el Reglamento Internacional de la FILA, respecto a aspectos técnicos y de arbitraje.
- 7.2.2 Se utilizará tablero de puntuación, cronómetro electrónico y manual
- 7.2.3 Se utilizará sólo un área de combate
- 7.2.4 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congreso Técnico.

### **7.3 PARTICIPANTES:**

- 7.3.1 Se participará en el estilo Libre de Lucha en ambos géneros.
- 7.3.2 Podrá participar un atleta por peso
- 7.3.3 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12 a 14 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.
- 7.3.4 Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tiene 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.
- 7.3.5 Podrán participar todos los deportistas en las categorías de peso siguientes:

<b>Libre Masculino</b>	<b>Libre Femenino</b>
29 - 32 kgs	28 - 30 kgs
35 kgs	32 kgs
38 kgs	34 kgs
42 kgs	37 kgs

47 kgs	40 kgs
53 kgs	44 kgs
59 kgs	48 kgs
66 kgs	52 kgs
73 kgs	57 kgs
73 - 85 kgs	57 - 62 kgs

**7.4** Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento.

**7.5 PESAJE: Todos los atletas deben de pesarse con traje deportivo, no en ropa interior o sin ella.**

## **8. BASES DE NATACIÓN**

### **8.1 DELEGACION**

<b>PERSONAS</b>	<b>CARGO</b>
15	Atletas Masculinos
15	Atletas Femeninas
04	Entrenadores
01	Delegado
02	Arbitros
01	Chaperona
<b>TOTAL 38</b>	

### **8.2 SISTEMA DE COMPETENCIAS**

8.2.1 Las Pruebas se realizarán en tres días.

8.2.2 En las Pruebas en que participen más de ocho (8) Competidores se efectuarán Eventos Semifinales y Finales. Se Realizarán las siguientes Pruebas:

8.2.3 En las Pruebas se utilizará Cronometraje Electrónico. Deberá tenerse Cronometraje Manual como respaldo

8.2.4 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.

8.2.5 Se utilizará el reglamento de los juegos y el Reglamento Internacional de Natación de la F. I. N. A., con respecto a aspectos técnicos y de arbitraje

8.2.6 Cualquier Evento Suspendido por causa mayor es Responsabilidad de su

8.2.7 Reprogramacion a cargo del responsable técnico respectivo del Comité Organizador

8.2.8 Todos los eventos son finales por tiempo y se premiaran a los 8 mejores tiempos

### **8.3 PARTICIPANTES**

8.3.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12 a 14 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.

8.3.2 Cada País podrá Inscribir hasta tres (3) Atletas por Evento, pudiendo participar cada Atleta en tres (03) eventos individuales y en dos (02) Eventos Colectivos (Sin alterar la cantidad de participantes establecido).

- 8.3.3 En la reunion tecnica se podra incluir atletas inscritos, en pruebas siempre y cuando no sobrepase lo establecido en el punto 10.3.2
- 8.3.4 Cada país podrá inscribir a un entrenador por cada siete atletas inscritos.
- 8.3.5 La siembra del evento se realizara de acuerdo a los tiempos inscritos en la planilla nominal.
- 8.3.6 Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tienen 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.
- 8.3.7 Se premiará por igual a los 8 finalistas de cada prueba.
- 8.4 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento y el reglamento disciplinario de la federación correspondiente.

## 9 BASES DE TAE KWON DO

### 9.1 DELEGACION

PERSONAS	CARGO
10	Atletas Masculinos en Modalidad de Combate
10	Atletas Femeninas en Modalidad de Combate
01	Atleta Masculino en la Modalidad de Forma
01	Atleta Femenino en la Modalidad de Forma
02	Entrenadores
01	Arbitros
01	Delegado
01	Chaperona
<b>TOTAL 26</b>	

### 9.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

- 9.2.1 Se utilizará el Reglamento de los juegos y el Sistema de Eliminación establecida por la Federación Internacional.
- 9.2.2 Las Pruebas a realizarse son:

DIVISIONES MASCULINO		DIVISIONES FEMENINAS	
- De 33 Kg	- 33 Kg	- De 29 Kg	Hasta 29 Kg
- De 37 Kg	+ De 33 Kg - 37 Kg	- De 33 Kg	+ De 29 Kg - 33 Kg
- De 41 Kg	+ De 37 Kg - 41 Kg	- De 37 Kg	+ De 33 Kg - 37 Kg
- De 45 Kg	+ De 41 Kg - 45 Kg	- De 41 Kg	+ De 37 Kg - 41 Kg
- De 49 Kg	+ De 45 Kg - 49 Kg	- De 44 Kg	+ De 41 Kg - 44 Kg
- De 53 Kg	+ De 49 Kg - 53 Kg	- De 47 Kg	+ De 44 Kg - 47 Kg
- De 57 Kg	+ De 53 Kg - 57 Kg	- De 51 Kg	+ De 47 Kg - 51 Kg
- De 61 Kg	+ De 57 Kg - 61 Kg	- De 55 Kg	+ De 51 Kg - 55 Kg
- De 65 Kg	+ De 61 Kg - 65 Kg	- De 59 Kg	+ De 55 Kg - 59 Kg
+ 78 Kg	+ De 65 Kg	+ De 68 Kg	+ De 59 Kg
<b>Forma Masculina</b>		<b>Forma Femenino</b>	



- 9.2.3 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.
- 9.2.4 Se utilizará el Reglamento de los juegos y Reglamento Oficial de la Federación Mundial de Tae Kwon Do ( W.T.F) con respecto a aspectos técnicos y de arbitraje.
- 9.2.5 Cualquier Evento Suspendido por causa mayor es Responsabilidad de su Reprogramacion el responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

### 9.3 PARTICIPANTES

- 9.3.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (15 a 17 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.
- 9.3.2 Cada país podrá Inscribir:

<b>EVENTO</b>	<b>NUMERO DE ATLETAS</b>
En Combate	01 Atleta por categoría de peso y género
En Forma	01 atleta por género

- 9.3.3 Un Atleta podrá competir en las dos (2) Modalidades
- 9.3.4 Se premiarán los 4 primeros lugares de cada categoría y género

9.4 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento.

**9.5 PESAJE: Todos los atletas deben de pesarse con traje deportivo, no en ropa interior o sin ella.**

## 10 BASES DE TENIS

### 10.1 DELEGACIÓN

<b>PERSONAS</b>	<b>CATEGORIA</b>
04	Atletas Masculinos
04	Atletas Femeninas
02	Entrenadores
01	Arbitros
01	Delegado
01	Chaperona
<b>TOTAL 13</b>	

### 10.2 SISTEMA DE COMPETENCIAS

- 10.2.1 Este Evento durará cuatro (4) días.
- 10.2.2 Se Efectuarán las siguientes Pruebas:

<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>	<b>MIXTO</b>
Individual	Individual	Dobles
Dobles	Dobles	
<b>TOTAL DE EVENTOS: 5</b>		

- 10.2.3 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.
- 10.2.4 Se utilizará el Reglamento de los juegos y el Reglamento Internacional de Tenis de la I.T.F. y el Código de Conducta de los Torneos de I.T.F., con respecto a aspectos técnicos y de arbitraje.

- 10.2.5 Cualquier Evento Suspendido por fuerza mayor es Responsable de su Reprogramación la responsable técnico respectiva del Comité Organizador.
- 10.2.6 Establecer que compitan los cuatro jugadores por género en el evento, en las modalidades de singles, dobles mixtos, solo si hay cuatro países participantes, de ser más países sólo podrán competir tres parejas en dobles mixtos.
- 10.2.7 Establecer en el sistema de competencia el formato de juego a dos de tres sets cortos a 4 games, con ventajas de 40 iguales. Se premiará a los dos perdedores de semifinales con terceros lugares, medallas bronceadas, en todos los eventos.

### 10.3 PARTICIPANTES

- 10.3.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12 a 14 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.
- 10.3.2 Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tiene 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.
- 10.3.3 Cada País podrá Inscribir:

CATEGORIA	NUMERO DE ATLETAS
En Individual	04 Atletas por País y Género.
En Dobles	02 Parejas por País.
En Dobles Mixtos	03 Parejas por país, NO podrán estrar a la llave más de 16 Parejas dándole prioridad a las Parejas según los Resultados del Primer Día de Competencias de la Llave Individual.

- 10.4 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento.

## 11 BASES DE TENIS DE MESA

### 11.1 DELEGACION

PERSONAS	CARGO
04	Atletas Masculinos
04	Atletas Femeninas
02	Entrenadores
01	Delegado
02	Arbitros
01	Chaperona
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

### 11.2 SISTEMA DE COMPETENCIAS

- 11.2.1 Evento por Equipos.
- 11.2.2 Se utilizará el Reglamento de los juegos y el Sistema de la Nueva Copa Swaythling Modificada, integrandose un solo grupo de “uno contra todos” a una sola ronda; todos los partidos se jugarán al mejor de 5 juegos.
- 11.2.3 Eventos de Dobles (M y F) y Mixtos

- 11.2.4 Se Jugará bajo el Sistema de Eliminación Simple, todos los partidos se jugarán al mejor de 5 Juegos.
- 11.2.5 Evento de Individuales
- 11.2.6 Se Integrarán Grupos jugando “uno contra todos” y una ronda final de Eliminación Simple, en la primera ronda los partidos se jugarán al mejor de 5 juegos y en la segunda ronda los partidos se jugarán al mejor de 7 juegos.
- 11.2.7 La pelota deberá ser de color anaranjado.
- 11.2.8 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.
- 11.2.9 Se utilizará el Reglamento de los juegos y el Reglamento Federación Internacional de Tenis de Mesa I.T.T.F., en lo referente a aspectos técnicos y el arbitraje.

### 11.3 EVENTOS

- Equipos Masculino
- Equipos Femenino
- Dobles Masculino
- Dobles Femenino
- Dobles Mixto
- Individual Masculino
- Individual Femenino

### 11.4 PARTICIPANTES

- 11.4.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12 a 14 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.
- 11.4.2 Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tiene 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.
- 11.4.3 Se premiarán los 4 primeros lugares de cada categoría y género.
- 11.4.4 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento.

## 12 BASES DE TRIATLÓN

### 12.1 DELEGACION

Personas		FUNCIÓN
Mínimo	Máximo	
01	04	Atletas Masculinos
01	04	Atletas Femeninas
01	02	Entrenador
01	01	Delegado
	01	Chaperona
	01	Jueces
4		Total: 13 personas

### 12.2 SISTEMA DE COMPETENCIA:

- 12.2.1 La competencia se realizara en un solo día
- 12.2.2 Distancias de Competencia: Individual y por equipos que pueden ser conformados por atletas de diferentes países.

### **12.3 DISTANCIAS DE COMPETENCIA:**

- Para las pruebas individuales de Mujeres y Varones:  
300 mts de natación, 8 km de ciclismo y 2 km de carrera pedestre.
- Para la prueba de relevos:  
200 s de natación, 4 Km de Ciclismo y 1 Km de carrera Pedestre.

### **12.4 PARTICIPANTES**

**12.4.1** Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (13 a 17 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001

**12.4.2** Cada país podrá inscribir un mínimo de 1 atleta y un máximo de 4 atletas por género masculino y femenino.

### **NORMAS TÉCNICAS:**

- Se utilizará el Reglamento de los juegos y las normas establecidas por la UCECATRI, en conformidad con el reglamento de la PATCO y de la ITU, respecto a lo técnico y el arbitraje.**
- Se deben tener en cuenta los reglamentos de la Unión Internacional de triatlón ITU, para cualquier reclamación o apelación.**
- Cada deportista es responsable de su recorrido.**

### **RECOMENDACIONES**

**Los Atletas deberán tomar las siguientes medidas:**

- **Ser responsable de su propia seguridad y de los demás.**
- **Completar las rutas de la competencia.**
- **Evitar el uso de insultos, lenguaje agresivo, abusivo y ofensivo a cualquier juez. Personal de apoyo o compañero de competencia.**
- **No aceptar ayuda de ninguna persona durante la competencia.**
- **Juego limpio**
- **Es obligatorio el uso del casco mientras estén en contacto con la bicicleta y este debe ir abrochado.**
- **El dorso debe ir cubierto en ciclismo y atletismo.**
- **El uniforme debe ser utilizado en las 3 etapas de la carrera, si es de dos piezas, la pieza superior debe estar por encima del pantalón con una separación máxima de 10 cm.**
- **El número se debe portar en la parte de atrás en ciclismo y en la parte de adelante en el atletismo.**
- **Solo se permite el Drafting (chupada de rueda), hombres con hombres, mujeres con mujeres.**
- **Cada atleta es responsable del conteo de sus vueltas.**

**12.5** En la prueba se utilizarán cronometraje manual, tomando registro de cada una de las etapas de la carrera y sus respectivos tiempos de transición.

12.6 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento.

## 13 BASES DE VOLEIBOL

### 13.1 DELEGACION

PERSONAS		CARGO
MIN	MAX	
08	12	Atletas Masculinos
08	12	Atletas Femeninas
02	04	Entrenadores
01	01	Delegado
01	01	Arbitros
01	01	Chaperona
<b>TOTAL 21</b>	<b>32</b>	

### 13.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

- 13.2.1 Con cinco (5) Equipos o más se jugará a una sola vuelta todos contra todos.
- 13.2.2 Con cuatro (4) o menos Equipos se jugarán dos vueltas todos contra todos.
- 13.2.3 El Campeón será quien gane más puntos, siendo los siguientes lugares ocupados sucesivamente en orden descendente de puntaje.
- 13.2.4 La asignación de puntos se hará de la siguiente forma:
- Equipo Ganador 02 puntos
  - Equipo Perdedor 01 punto
  - No Presentación 00 punto.
- 13.2.5 Los Partidos se jugarán a ganar dos (2) de tres (3) sets
- 13.2.6 Para Definición de Puestos en casos de Empates en puntos se procederá en la siguiente secuencia de aplicación:
- Serie entre ellos.
  - Set perdidos entre ellos.
  - Diferencia de set ganados y set perdidos entre los equipos empatados
- 13.2.7 Los juegos iniciarán a la hora indicada en el Calendario de Juegos, si uno o ambos Equipos NO se presentan a la cancha se esperarán 15 minutos, despues de los cuales si persiste la incomparencia se acreditará Ganador al Equipo presente o Pededores a Ambos Equipos si los dos se encuentran ausentes.
- 13.2.8 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.
- 13.2.9 Se utilizará el Reglamento de los juegos y el Reglas de Juego de la FIVB vigentes, respecto a lo técnico y el arbitraje.
- 13.2.10 Cualquier juego suspendido por fuerza mayor, es responsabilidad de su reprogramación del responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

### 13.3 PARTICIPANTES

- 13.3.1 Cada Equipo deberá tener dos (2) Juegos de Uniformes.  
1- Uno claro para utilizarlo como visita

2- Uno oscuro para utilizarlo como local

13.3.2 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos (12 a 14 años). Nacidos en los años de 1999 a 2001.

13.3.3 Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (LOS JÓVENES que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tienen 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio); NO pueden competir en el mismo año en dos niveles.

13.3.4 Se premiarán los 4 primeros lugares de cada categoría y género.

13.4 Se aplicará el régimen disciplinario vigente establecido en el capítulo XV de este reglamento.

## DEPORTES JUEGOS CODICADER PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

### PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR PAÍS Y DEPORTE CATEGORÍA 12-15 AÑOS (NACIDOS ENTRE 1998-2001)

No.	DEPORTE	ATLETAS		ENT	DEL	CHA	TOTAL
		FEM.	MASC.				
1	ATLETISMO	11	11	5	1	2	30
2	NATACIÓN	6	6	3	1	2	18
	Oficiales de misión				5		5
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>53</b>

**Nota:** Dentro de la oficialía debe ir incluido el intérpretes, clasificadores y guías

### PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR PAÍS Y DEPORTE CATEGORÍA 16 - 19 AÑOS (NACIDOS ENTRE 1994-1997)

No.	DEPORTE	ATLETAS		ENT	DEL	ARB	CHA	TOTAL
		FEM.	MASC.					
1	ATLETISMO	19	19	4	1	1	2	46
2	GOALBALL	4	4	2	1	1	1	13
3	NATACIÓN	8	8	4	1	1	2	24
	JEFE DE MISIÓN				1			1
	Oficiales de misión				9			9
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>	<b>34</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>93</b>

**Nota:** Dentro de la Jefatura debe ir incluido el intérpretes, clasificadores, medico y guías

## Juegos para Estudiantes con Discapacidad

### Nivel Primario inclusivo (12-15 años, 1998-2001)

1 ATLETISMO

2 NATACIÓN

1 BASES DE ATLETISMO

1.1 SISTEMA DE COMPETENCIA

1.1.1 La competencia se realizará en (3) días.

1.1.2 Pruebas en competencia:

Discapacidad	Clasificación	Masculino	Femenino	100 mts.	200 mts.	Bala (3 kg.)	Salto de Longitud
Sordos	AU	2	2	x	x	X	X
Deficiente Intelectual	DI	2	2	x	x	x	X
Síndrome DOWN	SD	2	2	x	x	X	x
No Videntes	V	2	2	x	x	X	
Amputados	AM	1	1	x	x		
Parálisis Cerebral	PC	1	1	x	x	X	
Silla de Rueda	T53 T54	1	1	x	x		

FEMENINO	MASCULINO
Pista: Individual	Pista: Individual
100 mts y 200 mts	100 mts y 200 mts
400 metros (sillas de ruedas y	400 metros (sillas de ruedas y

amputados)	amputados)
<b>Campo</b>	<b>Campo</b>
Bala 3 Kilogramos	Bala 3 Kilogramos
<b>Saltos</b>	<b>Saltos</b>
Longitud,	Longitud,
<b>Total de eventos: 5</b>	<b>Total de eventos: 5</b>

- 1.2.3 En pruebas de pista se utilizará cronometraje electrónico. Deberá tenerse cronometraje manual como respaldo.
- 1.2.4 Para que un evento sea oficial es necesario que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del reglamento de los Juegos.
- 1.2.5 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congreso Técnico.
- 1.2.6 Se utilizará el Reglamento de los juegos y el reglamento del IPC en los aspectos técnicos y arbitraje
- 1.2.7 La reprogramación de cualquier evento suspendido por causa mayor, es responsabilidad del responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

## 1.2 PARTICIPANTES

- 1.2.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos
- 1.2.2 Cada país podrá inscribir hasta dos (2) s atletas por evento, pudiendo participar cada atleta en tres (03) eventos individuales sin alterar la cantidad de participantes establecidos.
- 1.2.3 Todas las pruebas serán contra reloj.

**NOTA:** Estos eventos son finales contra reloj en todas las pruebas y discapacidades.

## 2. BASES DE NATACIÓN

Discapacidad	Categoría	Clasificación	Masculino	Femenino
SENSORIAL	AUDITIVA	AU	2	2
	VISUAL	V	1	1
COGNITIVA	Deficiente Intelectual	DI	2	2
	Síndrome DOWN	SD	1	1

### 2.1 SISTEMA DE COMPETENCIAS:

- 2.1.1 Las pruebas se realizarán en (3) días.
- 2.1.2 Todas las pruebas seran contra reloj.
- 2.1.3 Se realizarán las siguientes pruebas



<b>EVENTOS</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>
2	50 metros libre	50 metros libre
2	100 metros libre	100 metros libre
2	50 metros patada libre	50 metros patada libre
2	50 metros dorso	50 metros dorso
2	100 metros dorso	100 metros dorso
2	50 metros patada dorso	50 metros patada dorso
2	50 metros patada pecho	50 metros patada pecho
	Total :7 eventos	Total :7 eventos

- 2.1.4 En las pruebas se utilizará cronometraje electrónico. Deberá tenerse cronometraje manual como respaldo
- 2.1.5 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.
- 2.1.6 Se utilizará el Reglamento de los juegos y el reglamento del Comité Paralimpico Internacional. Cualquier evento suspendido por causa mayor, es responsabilidad de su reprogramacion, el responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

## 2.2 PARTICIPANTES:

- 2.3.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos.
- 2.3.2 Cada país podrá inscribir hasta dos (2) atletas por evento y por discapacidad

## **Juegos para Estudiantes con Discapacidad**

### **Categoría 16-19 (NACIDOS ENTRE 1994-1997)**

### **BASES ESPECÍFICA POR DEPORTE**

- 1 ATLETISMO
- 2 NATACIÓN
- 3 GOLBOL

#### 1 BASES DE ATLETISMO

## 1.1 SISTEMA DE COMPETENCIA

1.1.1 La competencia se realizará en dos (2) días.

1.1.2 Pruebas en competencia:

### ATLETISMO

Discapacidad	Clasificación	Masculino	Femenino	100 mts	200 mts	400 mts	Jabalina	Bala	Salto de Longitud	Relevos midley
Sordos	<b>AU</b>	4	4	x	x	x	x	x	X	x
Deficiente Intelectual	<b>DI</b>	4	4	x	x	x	x	x	X	x
Síndrome DOWN	<b>SD</b>	4	4	x	x	300		X	X	
Amputados	<b>AM</b>	1	1	x	x	x				
Visual	<b>V</b>	2	2	x	x			x		
Parálisis Cerebral	<b>PC</b>	2	2	x	x			x		
Silla de Rueda	<b>T53 T54</b>	2	2	x	x	x		x		

<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>
<b>Pista: Individual</b>	<b>Pista: Individual</b>
100 mts, 200 mts y 400 mts	100 mts, 200 mts y 400 mts
Relevo midley	Relevo midley
<b>Campo</b>	<b>Campo</b>
Jabalina 600 gramos	Jabalina 700 gramos
Bala 4.025 kg,	Bala 5.405 kg ,
<b>Saltos</b>	<b>Saltos</b>
Longitud	Longitud
<b>Total de eventos: 7</b>	<b>Total de eventos: 7</b>

1.2.3 En pruebas de pista se utilizará cronometraje electrónico. Deberá tenerse cronometraje manual como respaldo.

1.2.4 Para que un evento sea oficial es necesario que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 15 del reglamento de los Juegos.

- 1.2.5 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congreso Técnico.
- 1.2.6 Se utilizará el Reglamento de los juegos y reglamento técnico específico.
- 1.2.7 La reprogramación de cualquier evento suspendido por causa mayor, es responsabilidad del responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

## 1.2 PARTICIPANTES

- 1.2.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos
- 1.2.2 Cada país podrá inscribir hasta dos (2) atletas por evento, pudiendo participar cada atleta en tres (03) eventos individuales y un (1) evento de relevo sin alterar la cantidad de participantes establecidos.
- 1.2.3 Todas las pruebas serán contra reloj.

**NOTA:** Estos eventos son finales contra reloj en todas las pruebas y discapacidades.

### MEDALLERO

ATLETISMO	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Femenino	33	33	33	99
Masculino	33	33	33	99
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>66</b>	<b>66</b>	<b>198</b>

## 2. BASES DE NATACIÓN

### 2.1 DELEGACIÓN

Discapacidad	Clasificación	Masculino	Femenino	50 libre	50 Dorso	100 libre	50 pecho	100 pecho
Sordos	S-AU	3	3	x	x	x	x	x
Deficiente Intelectual	S14	3	3	x	x	x	x	x
Síndrome de Down	S-21	2	2	x	x	x	x	x

### 2.2 SISTEMA DE COMPETENCIAS:

- 2.2.1 Las pruebas se realizarán en un (2) día.
- 2.2.2 Todas las pruebas serán contra reloj.
- 2.2.3 Se realizarán las siguientes pruebas:

FEMENINO		MASCULINO	
Individual Estilo libre		Individual Estilo libre	
50 mts.	100 mts.	50 mts.	100 mts.

<b>FEMENINO</b>		<b>MASCULINO</b>	
<b>Individual Estilo Dorso</b>		<b>Individual Estilo Dorso</b>	
50 mts.		50 mts.	
<b>Individual Estilo pecho</b>		<b>Individual Estilo pecho</b>	
50 mts.	100 mts.	50 mts.	100 mts.
<b>Total de Eventos: 05</b>		<b>Total de Eventos: 05</b>	

- 2.2.4** En las pruebas se utilizará cronometraje electrónico. Deberá tenerse cronometraje manual como respaldo
- 2.2.5** El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.
- 2.2.6** Se utilizará el Reglamento de los juegos y el reglamento del Comité Paralímpico Internacional.
- 2.2.7** Cualquier evento suspendido por causa mayor, es responsabilidad de su reprogramación, el responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

### **2.3 PARTICIPANTES:**

- 2.3.1** Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos.
- 2.3.2.** Cada país podrá inscribir hasta dos (2) atletas por evento y discapacidad.

### **MEDALLERO**

<b>NATACION</b>	<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Femenino</b>	15	15	15	<b>45</b>
<b>Masculino</b>	15	15	15	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>90</b>

## **3. BASES DE GOLBOL**

### **3.1 SISTEMA DE COMPETENCIAS:**

- 3.2.1** Los juegos se realizarán en dos (3) días
- 3.2.2** Se realizarán en el siguiente formato de **TODOS CONTRA TODOS** a una sola vuelta. SEGÚN REGLAMENTO DE IBSA, ARTICULO 51 posiciones de los equipos en un Round Robin La clasificación final de equipos en un round robin, será determinado por el número de puntos ganado. Cada equipo obtendrá tres (3) puntos por victoria, uno (1) punto por un empate, y cero (0) puntos por una derrota. Si hubiese un empate por puntos en la tabla final se seguirá el siguiente procedimiento:
- EL mejor de la serie particular.
  - Si el empate persiste, se ocupará el que tenga mejor residuo de goles a favor menos goles en contra

Por último y de ser necesario se podrá realizar un juego del cual tenga que salir un ganador, ya sea para determinar el primer lugar del torneo u otra posición de la tabla final

- 3.2.3 El Calendario de Competencias será establecido por el Comité Organizador que se presentará en el Congresillo Técnico.
- 3.2.4 Se utilizará el Reglamento de los juegos y el reglamento de IBSA
- 3.2.5 Cualquier evento suspendido por causa mayor, es responsabilidad de su reprogramación, el responsable técnico respectivo del Comité Organizador.

**3.3 PARTICIPANTES:**

- 3.3.1 Deberán tener la edad establecida en el Art. 25 del Reglamento General de los Juegos.
- 3.3.2 Cada país podrá inscribir 1 equipo por género, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cuatro por cada género

**MEDALLERO**

GOALBALL	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
<b>Femenino</b>	1	1	1	<b>3</b>
<b>Masculino</b>	1	1	1	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

**Nota:** Se jugará con cubre ojos, el cual será revisado por los jueces.

- ✓ Se entregarán 5 medallas a los tres primeros lugares de cada género, y trofeo de primero, segundo y tercer lugar por género



TOTAL CONV-DISC																				
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha : \_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Sello  
COMISION TECNICA CODICADER